

047717-

Medellín,

Radicado E 201800003088
Fecha: 2018/06/28 3:04 PM

Generado por 047717

APP AGENCIA PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADO



Doctora
CRISTINA ZAMBRANO RESTREPO
Representante Legal
Agencia para la gestión del paisaje, el patrimonio y las
Alianzas público privadas APP
Medellín

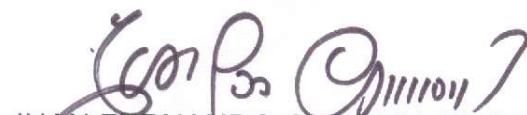
Asunto: Informe definitivo Auditoria Regular vigencia 2017.

Respetada doctora Cristina Zambrano:

Para su conocimiento y lo de su competencia, me permito enviarle el informe definitivo de la Auditoría Regular vigencia 2017, realizada a la entidad que usted dirige.

Frente a los hallazgos, la entidad deberá presentar el plan de mejoramiento, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción del informe final, a través del aplicativo "Gestión Transparente", de la página web de la Contraloría General de Medellín.

Cordialmente,



JUAN FERNANDO CASTRILLÓN BENJUMEA
Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal Municipio 3

Copia: Doctor Darío Alberto Bonilla Giraldo, Subcontralor

Proyectó: Equipo Auditor/Luz Emilsen Yepes Ramírez
Revisó: Juan Fernando Castrillon Benjumea

Calle 53 N° 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga
Commutador: (57- 4) 403 31 60 - Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co





AUDITORÍA REGULAR

AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS - APP

VIGENCIA 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN

MEDELLIN, JUNIO DE 2018

Calle 53 N° 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga, Medellín - Colombia
Comutador: (57- 4) 403 31 60 - www.cgm.gov.co



PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

DARIO ALBERTO BONILLA GIRALDO
Subcontralor

JUAN FERNANDO CASTRILLÓN BENJUMEA
Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal Municipio 3

JUAN CARLOS QUIRÓS MORA
Profesional Universitario

JORGE HUMBERTO JARAMILLO SERNA
Profesional Universitario

CLARA INÉS AGUILAR VELÁZQUEZ
Técnico operativo

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL MUNICIPIO 3

Calle 53 N° 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga, Medellín - Colombia
Comutador: (57- 4) 403 31 60 - www.cgm.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL.....	6
1.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA.....	7
1.1.1. Control de Gestión.....	8
1.1.2. Control de Resultados.....	8
1.1.3. Control Financiero y Presupuestal.....	9
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	11
2.1 CONTROL DE GESTIÓN	11
2.1.1. Gestión Contractual	11
2.1.2. Rendición de la Cuenta.....	14
2.1.3. Legalidad.....	15
2.1.6. Plan de Mejoramiento Único.....	16
2.1.7. Control Fiscal Interno.....	17
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	18
2.2.1. Objetivos Estratégicos.....	18
2.2.2. Planes, Programas y Proyectos:.....	20
2.3 CONTROL FINANCIERO	51
2.3.1. Estados Contables.....	51
2.3.2. Gestión Presupuestal.....	52
2.3.3. Gestión Financiera.....	52
2.4 CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	52
Anexo A. Muestra Contratos Evaluados Auditoría Regular Agencia APP (cifras en pesos).....	54

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1 Matriz de evaluación de la gestión fiscal	7
Cuadro 2 Evaluación componente control de gestión	8
Cuadro 3 Evaluación componente control de resultados	9
Cuadro 4 Evaluación componente control financiero y presupuestal.....	9
Cuadro 5 Calificación factor gestión contractual.....	11
Cuadro 6 Calificación factor rendición de la cuenta	14
Cuadro 7 Calificación factor legalidad.....	15
Cuadro 8 Calificación factor plan de mejoramiento único – PMU –	16
Cuadro 9 Cumplimiento factor plan de mejoramiento único	16
Cuadro 10 Calificación factor control fiscal interno	17
Cuadro 11 Calificación factor objetivos estratégicos.....	18
Cuadro 12 Indicadores Objetivos Estratégicos 2017	19
Cuadro 13 Calificación factor planes, programas y proyectos	20
Cuadro 14 Ejecución Plan de Acción 2017, Subdirección Gestión Alianzas Público Privadas (Cifras en pesos).....	23
Cuadro 15 Indicadores Plan Indicativo 2017	24
Cuadro 16 Ejecución Plan de Acción Proyecto Intervención en Zonas de Consolidación (cifras en pesos)	33
Cuadro 17 Ejecución Plan de Acción Proyecto Gestión del Aprovechamiento económico del Espacio Público (cifras en pesos)	34

Cuadro 18 Ejecución Plan de Acción Proyecto Plan Especial y Protección del Barrio Prado (cifras en pesos)	37
Cuadro 19 Ejecución Plan de Acción Proyecto Consolidación Junín (cifras en pesos)	39
Cuadro 20 Indicadores Plan Indicativo Subdirección Gestión del Paisaje y el Patrimonio Agencia APP 2017.....	41
Cuadro 21 Indicadores Plan Indicativo Subdirección Gestión Inmobiliaria Agencia APP 2017.....	43
Cuadro 22 Plan de Acción Proyectos Subdirección Gestión Inmobiliaria Agencia APP 2017 (cifras en pesos)	50
Cuadro 23 Calificación estados contables	51
Cuadro 24 Calificación factor gestión presupuestal.....	52
Cuadro 25 Calificación gestión financiera.....	52
Cuadro 26 Consolidado de hallazgos AR APP 2017	53

1. DICTAMEN INTEGRAL

Medellín,

Doctora
CRISTINA ZAMBRANO RESTREPO
Representante Legal
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas

Asunto: Dictamen Integral Auditoría Regular vigencia 2017

La Contraloría General de Medellín, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993, 610 de 2000 y 1474 de 2011 y la Resolución 258 de 2012 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial-GAT, practicó Auditoría Regular a la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, a través de la evaluación de los principios de Economía, Eficiencia, Eficacia y Equidad, mediante la aplicación de los Sistemas de Control Fiscal como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno; con el propósito de conceptuar sobre la Gestión y Resultados y expresar una opinión sobre los Estados Financieros, para finalmente dictaminar en forma integral la Gestión Fiscal y emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

La Entidad es responsable de entregar información oportuna, íntegra, fidedigna, confiable y definitiva, a la Contraloría General de Medellín y Equipo Auditor, durante el proceso de auditoría, quien a su vez tiene la responsabilidad de producir un Informe integral que contenga el **concepto** sobre la Gestión Fiscal adelantada por la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la **opinión** sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe describe los resultados de los componentes Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero y sus factores evaluados, con los respectivos hallazgos administrativos detectados, los cuales deben ser corregidos por la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas

de forma tal, que contribuyan a su mejoramiento continuo y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Medellín, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con base en la calificación total de **97,4** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General de Medellín **Fenece** la cuenta de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas por la vigencia fiscal correspondiente al año 2017.

Cuadro 1 Matriz de evaluación de la gestión fiscal

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas			
2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	97,1	0,50	48,6
2. Control de Resultados	96,4	0,30	28,9
3. Control Financiero	99,8	0,20	20,0
Calificación total		1,00	97,4
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión. Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría General de Medellín, conceptúa que el **Control de Gestión** en el manejo y administración de los recursos públicos, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **97,1** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro 2 Evaluación componente control de gestión

CONTROL DE GESTIÓN			
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas			
2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	98,4	0,71	69,9
2. Rendición de la Cuenta	88,9	0,02	1,8
3. Legalidad	98,9	0,05	4,9
4. Plan de Mejoramiento	97,7	0,11	10,7
5. Control Fiscal Interno	88,8	0,11	9,8
Calificación total		1,00	97,1
Concepto de Gestión	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

1.1.2. Control de Resultados. Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría General de Medellín conceptúa que el **Control de Resultados** es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **96,4** puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Cuadro 3 Evaluación componente control de resultados

CONTROL DE RESULTADOS			
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas			
2017			
Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Objetivos Estratégicos	100,0	0,50	50,0
2. Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos	92,8	0,50	46,4
Calificación total		1,00	96,4
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

1.1.3. Control Financiero y Presupuestal. Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría General de Medellín conceptúa que el **Control Financiero es Favorable**, la **Gestión Presupuestal es Favorable** y la **Gestión Financiera Favorable**, como consecuencia de la calificación de **99,8** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro 4 Evaluación componente control financiero y presupuestal

COMPONENTE CONTROL FINANCIERO			
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas			
2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,30	30,0
2. Gestión Presupuestal	97,5	0,10	9,8
3. Gestión Financiera	100,0	0,60	60,0
Calificación total		1,00	99,8
Concepto Componente Control Financiero	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO COMPONENTE CONTROL FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

Opinión sobre los Estados Contables. En nuestra opinión, los estados financieros presentan **razonablemente**, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas a diciembre 31 de 2017, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad

generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

De acuerdo a los criterios para calificar el tipo de **opinión sobre los estados contables**, establecidos en el Documento de Apoyo Fiscal y Financiero de la Contraloría General de Medellín, la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas obtuvo una calificación de **100,0** puntos, ubicada dentro del rango del 0% y el 2%, que equivale a un tipo de opinión **Limpio o sin Salvedades**.

Plan de Mejoramiento Único

La Entidad debe elaborar el correspondiente Plan de Mejoramiento con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos determinados en la Auditoría Regular a los Componentes de Control de Gestión y Control de Resultados, producto de la aplicación de los diferentes sistemas de control.

Se entiende por Plan de Mejoramiento, el conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de Medellín, como resultado del ejercicio del proceso auditor, con el fin de adecuar la gestión fiscal a las normas y principios que le son exigibles, o mitigar el impacto ambiental.

La Agencia tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para remitir el Plan de Mejoramiento Único **consolidado** relacionado con los componentes de gestión, resultados y financiero, que se actualizará con los resultados definitivos del informe de la Auditoría Regular, contados a partir de la recepción del mismo. Éste plan actualizado debe ser subido al Módulo Anexos Adicionales del aplicativo “Gestión Transparente”.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión en el manejo y administración de los recursos públicos es **Favorable**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Gestión Contractual. La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP celebró durante la vigencia 2017, un total de 147 contratos por valor de \$8.467 millones; donde el Equipo Auditor seleccionó una muestra aleatoria con un nivel de confianza de 90% y un error en la muestra de 10%, correspondiente a 21 contratos por valor de \$5.773 millones, equivalente al 68,18%.

Para llevar a cabo la auditoría se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento definidas en el programa de auditoría para cada una de las variables que hacen parte de este factor, utilizando como herramienta los sistemas de información con los cuales cuenta la Agencia.

De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados en el factor “Gestión Contractual”, obtuvo un puntaje de **98,4** para una calificación **Eficiente**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 5 Calificación factor gestión contractual

Variables a Evaluar	Calificación Parcial		Ponderación	Puntaje Atribuido
	Puntaje	Q		
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	98,7	21	0,20	19,7
Cumplimiento deducciones de ley	100,0	21	0,05	5,0
Costo y calidad de bienes y/o servicios	100,0	21	0,20	20,0
Cumplimiento del objeto contractual	97,5	21	0,30	29,3
Labores de Interventoría y seguimiento	97,2	21	0,20	19,4
Liquidación de los contratos	100,0	16	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL			1,00	98,4
Calificación				
Eficiente	< 100 y >= 80			
Con deficiencias	< 80 y >= 50			
Ineficiente	< 50			

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

Hallazgo 1. Correspondiente a la observación 1. Error en el procedimiento de cierre presupuestal con respecto al contrato interadministrativo 201746AD suscrito con Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. En 2017, La Agencia celebró el contrato interadministrativo 46AD con Plaza Mayor Medellín, cuyo objeto era “Contrato Interadministrativo de Mandato (sin representación) para la operación logística de eventos y gestión de comunicación en el marco de las acciones de la Agencia APP”, por valor de \$189.500.000, de los cuales \$168.672.940 fueron entregados para ser administrados y los restantes \$20.827.060 correspondían a los honorarios incluidos IVA y gravamen a los movimientos financieros que recibiría Plaza Mayor Medellín.

A diciembre 31 de 2017, se habían entregado los recursos a administrar sin que se hubiese logrado ejecutar la totalidad de los mismos y quedó pendiente un saldo por pagar por concepto de honorarios que asciende a \$4.676.635. Presupuestalmente estos eventos generarían la constitución de reservas presupuestales según lo establecido en el artículo 89 del decreto 111 de 1996, que señala “*Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollos el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen*”, o la terminación y liquidación del contrato.

El Municipio de Medellín teniendo en cuenta la Circular 031 de 2011, de la Procuraduría General de Nación, expidió la Resolución 201750013795 – Comfis 100 de noviembre 3 de 2017, “*por medio de la cual el COMFIS reglamenta la constitución de reservas presupuestales excepcionales, con los saldos de compromisos que a diciembre 31 de 2017, no se hayan cumplido en los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín*” y en su artículo 4 estableció los casos en los cuales se podía constituir reservas presupuestales excepcionales.

Como durante la ejecución del contrato 46AD, no se presentó ningún caso que permitiera constituir las obligaciones como reserva presupuestal excepcional, la Agencia procedió a prorrogar el plazo del contrato hasta abril 30 de 2018, para terminar la ejecución de los recursos entregados en administración y a realizar un ajuste al presupuesto del 2018, para cancelar el saldo de los honorarios.

La Agencia fundamenta legalmente ambas actuaciones en la ley 80 de 1993, y en el artículo 8 de la Resolución 201750013795 – Comfis 100 de noviembre 3 de 2017,

sin embargo, las situaciones presentadas y las actuaciones llevadas a cabo por parte de la Agencia APP, contravienen lo establecido en ley 819 de 2003, que establece que la programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto de cada vigencia fiscal, debe hacerse de tal manera que solo se programen compromisos que se puedan recibir a satisfacción antes del 31 de diciembre de esa vigencia fiscal y constituir reserva presupuestal de manera excepcional cuando a ello hubiese lugar. Realidad administrativa que se genera por falta de planeación e implementación de controles a la ejecución presupuestal y financiera del contrato, generándose un efecto en el presupuesto del año 2018, ya que se castiga este para cubrir obligaciones del 2017. **Hallazgo Administrativo.**

Respuesta de la Entidad: "La Agencia APP contrató mediante mandato sin representación la operación logística de eventos y gestión de comunicación; en el marco de este contrato se acordó el pago de honorarios por administración al contratista - Plaza Mayor, los cuales se causaban en el término de ejecución del contrato; sin embargo, para el mes de diciembre de 2017 estos honorarios no se ejecutaron teniendo en cuenta que los eventos programados no se pudieron llevar a cabo en su totalidad.

Por esta razón y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución 201750013795 de 2017, no se consideró viable constituir una reserva presupuestal, al no encontrar hechos enmarcados en las causales indicadas allí y de acuerdo a la clase de recursos que se tenían, al no estar los mismos comprometidos ni ejecutados, se consideró que estos para la siguiente anualidad caducarían sin excepción y por tanto se vio procedente realizar un ajuste en el presupuesto para el año 2018".

Posición del Equipo Auditor: La Contraloría General de Medellín considera que los argumentos expuestos por la Agencia APP como respuesta a la observación 1, no logran desvirtuar el hecho de que las actuaciones presupuestales realizadas con relación al contrato interadministrativo 201746AD suscrito con Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., a diciembre 31 de 2017, contravienen lo establecido en ley 819 de 2003, que establece que la programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto de cada vigencia fiscal, debe hacerse de tal manera que solo se programen compromisos que se puedan recibir a satisfacción antes del 31 de diciembre de esa vigencia fiscal y en consecuencia se mantiene un **hallazgo administrativo.**

2.1.2. Rendición de la Cuenta. De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados, este factor, obtuvo un puntaje de **88,9**, para una calificación **Eficiente**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 6 Calificación factor rendición de la cuenta

RENDICIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos e informes)	85,2	0,30	25,6
Calidad (veracidad)	88,9	0,60	53,3
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN DE LA CUENTA		1,00	88,9
Calificación			
Eficiente	< 100 y >= 80		
Con deficiencias	< 80 y >= 50		
Ineficiente	< 50		

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

Hallazgo 2. Corresponde a la observación 2. Deficiencias en la calidad de la rendición de la cuenta en el módulo de Gestión Financiera. En el proceso de revisión realizada a la rendición de la cuenta correspondiente al año 2017, se observó que la cuenta se rindió dentro de los plazos establecidos por la Contraloría General de Medellín, sin embargo, la información requerida para el análisis del componente del control financiero no cumplió en su totalidad con los requisitos de calidad establecidos en la Resolución 232 de 2016.

De acuerdo con la Resolución precitada, las entidades deben rendir en el módulo Gestión Financiera el Estado de Cambios en el Patrimonio y si bien la Agencia APP rindió este estado con corte a diciembre 31 de 2017, se pudo establecer que quedó mal elaborado ya que el saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2016, cifra que es el punto de partida para la elaboración de este, no corresponde al saldo del patrimonio reflejado en el balance general a diciembre 31 de 2016.

Por consiguiente, si a dicho saldo se le suman los incrementos y se le restan las disminuciones que se presentaron en el patrimonio durante el año 2017, el saldo del patrimonio en el Estado de Cambios en el Patrimonio a diciembre 31, da como resultado un saldo diferente al que se tiene en el balance general con corte a la misma fecha.

Las deficiencias en la calidad de la información suministrada por la entidad, originadas en debilidades de controles en la elaboración y presentación de la misma, conllevan al incumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de la Resolución 232 de 2016, ya que no se puede desarrollar en debida forma el proceso de auditoría, pues no se dispone de información precisa, clara y veraz que permita ejercer el control sobre operaciones financieras relacionadas con el manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda de los recursos entregados a la Agencia por parte del Municipio de Medellín. **Hallazgo administrativo.**

Respuesta de la Entidad: “*Esta observación es aceptada por la Agencia APP*”.

Posición del Equipo Auditor: Debido a que la Agencia APP acepta la observación 2, esta se mantiene como **hallazgo administrativo**.

2.1.3. Legalidad. Desarrolla la legalidad financiera (cumplimiento de normas contables, presupuestales y normas tributarias) y la legalidad de gestión (contractual y administrativa).

De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados, este factor obtuvo un puntaje de **98,9**, para una calificación de **cumplimiento de la normatividad**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 7 Calificación factor legalidad

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	98,6	0,40	39,5
De Gestión	99,0	0,60	59,4
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	98,9

Calificación

Cumplimiento de la Normatividad

Cumplimiento de la
Normatividad

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

El resultado del cumplimiento de este factor en la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, obedece a que el equipo auditor pudo evidenciar la debida aplicación de la normatividad relacionada con sus actuaciones contractuales, administrativas, contables, financieras, presupuestales y tributarias, excepto en casos puntuales como el contrato interadministrativo 201746AD suscrito con Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.,

en la elaboración del Estado de Cambios en el Patrimonio y la adición presupuestal sin acto administrativo que lo soportara.

El primer evento se genera por falta de planeación e implementación de controles a la ejecución presupuestal y financiera del contrato, generándose un efecto en el presupuesto del año 2018, ya que se castiga este para cubrir obligaciones del 2017; En el segundo no se puede desarrollar en debida forma el proceso de auditoría, pues no se dispone de información precisa, clara y veraz que permita ejercer el control sobre operaciones financieras relacionadas con el manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda de los recursos entregados a la Agencia por parte del Municipio de Medellín y el tercero genera riesgos en la ejecución de los recursos al realizarse los mismos sin la debida autorización.

2.1.6. Plan de Mejoramiento Único. De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados, este factor, obtuvo un puntaje de **97,7**, para una calificación Cumple, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 8 Calificación factor plan de mejoramiento único – PMU –

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	98,6	0,20	19,7
Efectividad de las acciones	97,5	0,80	78,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO			1,00 97,7

Calificación	
Cumple	< 100 y >= 80
Cumple Parcialmente	< 80 y >= 50
No Cumple	< 50

Cumple

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

El seguimiento se realizó a un total de 14 acciones de mejora de las cuales 7 acciones corresponden a los componentes de Gestión y Resultados de la Auditoría Regular vigencia 2015, y 7 acciones corresponden al componente financiero de la Auditoría Especial vigencia 2016.

Cuadro 9 Cumplimiento factor plan de mejoramiento único

Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple	Total
14	0	0	14

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

El equipo auditor logró constatar que la Agencia APP durante el año 2017, llevó a cabo las acciones correctivas y preventivas necesarias para eliminar las causas de todos los hallazgos detectados en las auditorias relacionadas anteriormente.

En cuanto a los hallazgos determinados en los componentes de Gestión y Resultados de la AR vigencia 2015, la Agencia realizó capacitaciones a sus funcionarios en temas de contratación y supervisión, realizó ajustes necesarios para la debida concordancia entre los estudios previos y los contratos en los procesos de los años 2016 y 2017, de igual manera llevó a cabo la publicación oportuna en el SECOP de la información requerida por Colombia Compra Eficiente en cada una de las modalidades de contratación adelantadas por la Entidad y fue posible establecer que existe coherencia entre el plan de acción, el plan estratégico y el plan indicativo que permiten un adecuado seguimiento y control a la gestión de la Agencia.

Con respecto a los hallazgos determinados en el componente Financiero de la Auditoría Especial vigencia 2016, se evidenció una mejora sustancial en la calidad de los datos contenidos en los estados financieros y en sus notas ya que se realizaron los procesos de reconocimiento, medición y revelación con mucho más rigor y control en cuanto a registros de provisiones, depreciaciones y amortizaciones, por ejemplo.

2.1.7. Control Fiscal Interno. De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados, este factor, obtuvo un puntaje de **88,8**, para una calificación **Eficiente**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 10 Calificación factor control fiscal interno

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles	88,8	0,30	26,6
Efectividad de los controles	88,8	0,70	62,1
TOTAL		1,00	88,8

Calificación	
Eficiente	< 100 y >= 80
Con deficiencias	< 80 y >= 50
Ineficiente	< 50

Eficiente

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

En la evaluación de este factor el equipo auditor tuvo en cuenta los riesgos más relevantes determinados en la matriz de riesgos de la Agencia APP para los procesos de gestión compras y contratación, gestión jurídica, gestión presupuestal y financiera, gestión y direccionamiento estratégico, gestión evaluación y control, gestión talento humano, gestión inmobiliaria, gestión paisaje y patrimonio, gestión alianzas público privadas.

En desarrollo de la auditoría se logró establecer que la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas cuenta con procesos adecuados para su desarrollo organizacional y el cumplimiento de sus objetivos de acuerdo a su naturaleza y características particulares.

Se pudo determinar también que los controles de carácter fiscal establecidos en los procesos seleccionados mitigan o eliminan los riesgos, la calidad de los mismos y el nivel de confianza que otorgan permiten la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos.

Sin embargo, por circunstancias relacionadas con el número de personas vinculadas laboralmente con la Agencia se presenta una gran concentración en las labores de supervisión de múltiples contratos generándose riesgos en el incumplimiento de las funciones de supervisión.

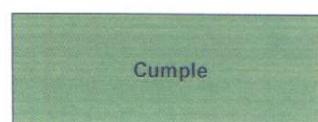
2.2 CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1. Objetivos Estratégicos. De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados, este factor, obtuvo un puntaje de **100,0**, para una calificación **Cumple**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 11 Calificación factor objetivos estratégicos

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS			
VARIABLES	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia Objetivos Estratégicos	100,0	1,00	100,0
Cumplimiento Objetivos Estratégicos		1,00	100,0

Calificación	
Cumple	< 100 y >= 80
Cumple Parcialmente	< 80 y >= 50
No Cumple	< 50



Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

De acuerdo a la información suministrada por la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, el Equipo Auditor pudo evidenciar que tal y como se describe en el siguiente cuadro, se superaron las metas establecidas en los objetivos estratégicos correspondientes a la vigencia 2017:

Cuadro 12 Indicadores Objetivos Estratégicos 2017

Nombre Indicador	Unidad	Meta 2017	Logro 2017	Cumplimiento %	Logro Acum 2017	Cumplimiento Acumulado %
Personas jurídicas y naturales que aprovechan económicamente el espacio	Número	100	547	447,00%	737	547,00
Proyectos inmobiliarios promovidos	Número	3	11	266,67%	13	366,67

Fuente: Información suministrada por la Agencia APP. Elaboró Equipo Auditor

En el Plan de Desarrollo Municipal se encuentra la Agencia como responsable del proyecto 6.3.2.1 “Gestión del aprovechamiento económico del espacio público” cuyo objetivo principal es gestionar la creación e implementación de los instrumentos normativos e insumos complementarios para la administración, cualificación y sostenibilidad del paisaje urbano, el espacio público y el patrimonio.

Durante 2017, la Agencia finalizó la formulación completa de la **Estrategia Integral de Aprovechamiento Económico del Espacio Público (AEEP)** convirtiéndose en un plan institucional que compila acciones que permiten: evaluar, ajustar, formular y orientar estrategias que busquen la promoción, sostenibilidad y actualización del instrumento de aprovechamiento en el tiempo, con relación a las dinámicas cambiantes socioeconómicas, paisajísticas y físico espaciales del territorio, entre otras actividades.

Con respecto a los proyectos inmobiliarios promovidos, en el marco del convenio interadministrativo (Numeración Secretaría 4600064994 de 2016), firmado el 23 de mayo de 2016 entre la Agencia APP y la Secretaría de Suministros y Servicios; durante el 2017, se realizaron actividades para el hallazgo de oportunidades inmobiliarias en bienes fiscales propiedad de la Alcaldía de Medellín, a través de la metodología de caracterización inmobiliaria que permitió conocer el nivel de oportunidad para el desarrollo de proyectos utilizando la herramienta Book Inmobiliario.

Se tuvieron en cuenta condiciones técnicas tales como: caracterización territorial con respecto a la ubicación y entorno urbano, caracterización territorial con respecto al predio, caracterización fotográfica del predio, caracterización comercial con

respecto a la demanda, caracterización comercial con respecto a la oferta y desarrollos Inmobiliarios, norma urbanística para finalmente, presentar un resumen del potencial de desarrollo del bien fiscal. Adicionalmente, se realizaron estudios de títulos para verificar la viabilidad jurídica y el estado actual de los bienes analizados, que en conjunto con el estudio técnico permitió tomar decisiones frente a la ejecución de los proyectos y la utilización de bienes fiscales en los mismos.

Entre los proyectos promovidos se encuentran: estación de bomberos libertadores, el estudio inmobiliario para APEV, cocinas francesas, centro logístico empresarial, estación de transferencia de residuos, nuevo bloque de Telemedellín, mercados periféricos, construcción de parqueaderos en bienes fiscales, centro de arte y cultura, centros comerciales populares, bulevares comerciales.

2.2.2. Planes, Programas y Proyectos: de acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados, este factor, obtuvo un puntaje de **92,8**, para una calificación **Cumple**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 13 Calificación factor planes, programas y proyectos

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS			
VARIABLES	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	90,2	0,50	45,1
Eficiencia Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	95,5	0,50	47,7
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	1,00		92,8

Calificación	
Cumple	< 100 y >= 80
Cumple Parcialmente	< 80 y >= 50
No Cumple	< 50



Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP ha sido constituida con el objeto de “**Gestionar y promover las acciones que garanticen la cualificación, sostenibilidad y mantenimiento del Sistema Público y Colectivo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial, enfocándose al espacio público de esparcimiento y encuentro, paisaje, patrimonio, los equipamientos y demás bienes fiscales que hagan parte de los correspondientes proyectos; realizar la gestión requerida para promover la generación o incremento de recursos a través de la implementación y gestión de los instrumentos financieros definidos en el POT y fomentar la incorporación de capitales privados a proyectos de inversión de beneficio público**”. Negrilla fuera de texto.

Como Unidad Administrativa Especial, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, hace parte el presupuesto del Municipio de Medellín y por lo tanto, su presupuesto es aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo. Con este hecho vinculante a la Agencia se le asignan responsabilidades y corresponsabilidades en el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

En el Plan de Desarrollo “Medellín cuenta con vos 2016-2019”, la Agencia APP tiene participación en las dimensiones 1 “Creemos en la confianza ciudadana”, 5 “Por una movilidad sostenible” y en la 6 “Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios”.

En la dimensión 1, es responsable del proyecto “*Medellín le apuesta a las APP's*” el cual hace parte del programa “*Excelente manejo de las finanzas y los recursos públicos*” que se encuentra en el reto “*Medellín bien administrado*”.

En la dimensión 5, es responsable de los proyectos “*Centralidad del sur*” el cual hace parte del programa “*Gestión de planes regionales y metropolitanos*” que se encuentra en el reto “*Medellín se integra con la región, el Área Metropolitana y la Nación*”, y del proyecto “*Gestión realizada para llevar a cabo la conexión bajo el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera*” el cual hace parte del programa “*Proyectos de infraestructura para la movilidad de la ciudad*” que se encuentra en el reto “*Medellín por una mejor movilidad*”.

En la dimensión 6, es responsable del proyecto “*Intervención en zonas de consolidación*” el cual hace parte del programa “*Implementación de proyectos estratégicos*” que se encuentra en el reto “*Proyectos Integrales para Medellín*”, de los proyectos “*Gestión del aprovechamiento económico del espacio público*” y “*Gestión de la publicidad*” los cuales hacen parte del programa “*Recuperemos nuestro patrimonio y paisaje*”, y de los proyectos “*Gestión económica de los bienes inmuebles*” y “*Estrategias Inmobiliarias para el desarrollo*” los cuales hacen parte del programa “*Generando Valor Inmobiliario*” que se encuentran incluidos en el reto “*Medellín gestiona su paisaje y patrimonio*”, de los proyectos “*Plan Especial de Manejo y Protección del barrio Prado*” y “*Consolidación Junín*” los cuales hacen parte del programa “*Rehabilitación del espacio público y el patrimonio*” que se encuentra incluido en el reto “*Medellín vuelve a su Centro*”.

Para lograr el cumplimiento de las responsabilidades misionales, la Agencia cuenta con 3 subdirecciones a saber: la Subdirección de Gestión de Alianzas Público Privadas, la Subdirección de Gestión del Paisaje y el Patrimonio, y la Subdirección de Gestión Inmobiliaria.

Subdirección de Gestión de Alianzas Público Privadas

En el Plan de Desarrollo “Medellín cuenta con vos 2016-2019”, se establece que se hace necesario fortalecer la institucionalidad para la identificación, promoción, estructuración y evaluación de proyectos de Asociación Público Privada, pues mediante la gestión de las APP's, el Municipio de Medellín puede proveer nueva infraestructura con una prestación eficiente de sus servicios asociados, fortalecer la planificación óptima de los recursos fiscales, garantizando esquemas de pago que se acoplen a las expectativas del marco fiscal vigente; agrupar fortalezas del sector privado y del público; incluir mecanismos e incentivos que estimulen la entrega a tiempo de las obras y la prestación de servicios de acuerdo con el presupuesto estimado; transferir riesgos de manera adecuada entre el sector público y privado, entre otros.

La Subdirección de Gestión de Alianzas Público Privadas es la encargada de planear, gestionar y promover los proyectos de Asociación Público Privada regidos por la Ley 1508 de 2012, los cuales se caracterizan principalmente por la vinculación de capital privado y por buscar una prestación eficiente de los servicios públicos. **Los proyectos APP deben estar contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal y pueden ser propuestos a la Agencia APP por los diferentes entes del Conglomerado Público Municipio de Medellín (Iniciativa Pública) o por agentes privados (Iniciativa Privada).** Negrilla fuera de texto.

Cuadro 14 Ejecución Plan de Acción 2017, Subdirección Gestión Alianzas Público Privadas (Cifras en pesos).

Proyecto	Plan Acción Municipal/Actividad	Fórmula Indicador de Gestión	PRESUPUESTO	Unidad de medida	Meta	Ejecución Acumulada Diciembre
Medellín le apuesta a las APP	Gestionar la firma de contratos de estructuración proyectos, bajo el esquema de Asociación público privada de iniciativa pública	Avance en la gestión de contratos de estructuración	\$ 1.014.000.000	Porcentaje	100%	100%
	Gestinar convenios para la evaluación y seguimiento de proyectos	Avance en la gestión de convenios para la evaluación y seguimiento de proyectos	\$ 36.000.000	Porcentaje	100%	100%
	Gestinar convenios para la promoción y acompañamiento de proyectos de beneficio público con participación privada	Avance en la gestión de convenios para la promoción y acompañamiento de proyectos	\$ 36.000.000	Porcentaje	100%	100%
	Gestionar prefactibilidades para determinar la viabilidad de los proyectos	Avance en la gestión de prefactibilidades	\$ 484.344.846	Porcentaje	100%	90%
Gestión realizada para llevar a cabo la conexión bajo el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera	Gestionar la estructuración técnica, legal y financiera del proyecto de conexión bajo el Aeropuerto Olaya Herrera	Contrato de estructuración técnica, legal y financiera adjudicado	\$ 3.974.000.000	Porcentaje	38%	30%
	Contratar Servicios profesionales para el apoyo de los proyectos (De acuerdo a necesidad)	Número de Personas Naturales y/o jurídicas Contratadas / Número de Personas Naturales y/o jurídicas Requeridas		Porcentaje	100%	100%
Medellín le apuesta a las APP	Promocionar capacitaciones, talleres y eventos	Total de capacitaciones planeadas/Total de capacitaciones ejecutadas	\$ 10.000.000	Porcentaje	100%	100%
	Estandarizar procesos y procedimientos asociados a los proyectos de APP	Avance en la estandarización de proyectos	\$ 48.000.000	Porcentaje	100%	100%
	Desarrollo Tecnológico	Porcentaje de avance en Desarrollo Tecnológico	\$ 30.000.000	Porcentaje	100%	100%

Fuente: Información suministrada por la Agencia APP. Elaboró Equipo Auditor

En el Plan de Desarrollo Municipal se establece como metas para el proyecto Medellín le apuesta a las APP's diez (10) alianzas y/o asociaciones público privadas de las cuales ocho (8) deben ser promovidas para que impacten sitios diferentes al centro y dos (2) deben ser promovidas para que impacten el centro.

De acuerdo con el Plan Indicativo del Municipio de Medellín para el año 2017, las metas propuestas fueron una (1) de las promovidas para que impacten sitios diferentes al centro y una (1) de las promovidas para que impacten el centro.

En desarrollo del proceso auditor, el equipo pudo evidenciar que durante el año 2017, la Agencia APP logró la identificación, promoción, estructuración y evaluación de nueve (9) proyectos de Asociación Público Privada tanto de iniciativa pública como privada. De estos proyectos siete (7) impactarían sitios diferentes al centro y dos (2) al centro.

Cuadro 15 Indicadores Plan Indicativo 2017

Proyecto Plan de Desarrollo 2016-2019	Tipo de indicador	Nombre del indicador	Descripción variables	Unidad	Año 2017				
					Meta Anual	Logro acumulado a Diciembre 31	Porcentaje cumplimiento	Logros acumulados PDM	Porcentaje cumplimiento Acumulado
Medellín le apuesta a las APP	Producto	Alianzas y/o asociaciones Público Privadas Promovidas	No. de Alianzas y/o asociaciones público privadas promovidas	Número	1	7	700%	11	138%
	Producto	Alianzas y/o asociaciones Público Privadas Promovidas que impactan el Centro	No. de Alianzas y/o asociaciones público privadas promovidas que impactan el centro		1	2	200%	2	100%
TOTALES					2	9		13	

Fuente: Información suministrada por la Agencia APP. Elaboró Equipo Auditor

Proyecto Conexión oriente occidente

El proyecto de conexión bajo el Aeropuerto Olaya Herrera pretende mejorar la conectividad entre las comunas de Guayabal, Belén y El Poblado, teniendo en cuenta que, los flujos que se dirigen desde el Poblado y Guayabal a Belén en sentido oriente – occidente y viceversa.

Durante el año 2017, la Agencia APP celebró Convenios con el Metro de Medellín (2017126AD) con el objeto de: “Aunar esfuerzos entre la agencia y la Empresa para la ejecución de actividades Técnicas, tendientes al desarrollo de la Estructuración para la conexión del Sistema vial oriente-occidente por la zona del aeropuerto Olaya Herrera del Municipio de Medellín”, con el Aeropuerto Olaya Herrera (No. 201736AD) con el objeto de: “Aunar esfuerzos entre la agencia app y El aeropuerto Olaya herrera para la Gestión administrativa, eficiente y Eficaz de los requerimientos asociados con la ejecución del proyecto “realizar la consultoría especializada para la Estructuración técnica, legal, financiera y de riesgos de una asociación público privada - app de Iniciativa pública para el diseño, Financiación, construcción, operación, Mantenimiento y reversión de la Conexión del sistema vial oriente – Occidente por la zona del aeropuerto Olaya herrera del municipio de Medellín”.

De igual manera celebró un contrato de consultoría (No. 2017107CC) con el Consorcio Diseños Aeropuerto Olaya Herrera cuyo objeto era: “Consultoría para llevar a cabo los estudios necesarios a nivel de prefactibilidad para la conexión del sistema vial oriente-occidente bajo el Aeropuerto Olaya Herrera del Municipio de Medellín” por valor de \$ 952 millones.

El contrato inicio ejecución el 18 de septiembre de 2017, y a diciembre 31 la Agencia recibió los productos relacionados con el plan de trabajo y el cronograma, y con la revisión de información existente y debida diligencia. En cuanto a recursos, se ejecutaron \$ 275 millones y se constituyó reserva presupuestal por valor de \$677 millones.

En la ejecución del contrato se presentaron algunos retrasos toda vez que inicialmente el Metro de Medellín había informado que para el corredor de transporte masivo de la calle 10 se tenían tres posibilidades de tecnología las cuales correspondían a mini metro, BRT (Metroplús) y LRT (tranvía), dentro de las cuales la de mayor posibilidad para desarrollarse era la de BRT; sin embargo, en reunión realizada el 30 de noviembre de 2017, el Metro de Medellín informó que en razón a la considerable demanda, todo el corredor de la calle 10 (desde la avenida 34 en el oriente hasta la carrera 80 en el occidente) se estructuraría con tecnología LRT. Este cambio de tecnología implicaba para el consultor considerar radios de giros, pendientes, gálibos y demás, diferentes a los inicialmente contemplados y con los cuales se estaban trabajando. Por lo tanto, el contrato fue prorrogado terminando su ejecución en enero 30 de 2018.

Proyecto Medellín Digital

La Secretaría de Desarrollo Económico buscando alternativas que hagan sostenible el Programa Medellín Digital con la expansión planteada en el Plan de desarrollo, ha solicitado el apoyo de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - Agencia APP – con el fin de evaluar en etapa de prefactibilidad, si es posible implementar este proyecto bajo un esquema de Asociación Público Privada (APP).

El “Proyecto Piloto Medellín Digital”, se plantea como un proyecto a ejecutarse como una APP de iniciativa pública o privada, con el fin de suministrar la financiación, implementación, operación, soporte, mantenimiento y prestación de un servicio de internet Wifi gratis en espacios públicos para brindar acceso a internet a la ciudadanía de Medellín.

La Agencia APP suscribió el convenio interadministrativo 4600068876 del 20 de enero de 2017 con la Secretaría de Suministros y servicios del Municipio de Medellín cuyo objeto era “*aunar esfuerzos técnicos, administrativos y jurídicos para la conectividad de puntos wifi de la ciudad*”.

De igual manera, la Agencia expidió la Resolución No. 05 de 2017, dirigida a los “Originadores – Interesados en presentar proyectos de Asociación Público Privada de iniciativa privada en etapa de prefactibilidad” y llevó a cabo reuniones con particulares como empresa Publik, Smart City, entre otros, quedando pendiente para 2018, su culminación.

Proyecto Granja Agroindustrial para Personas Privadas de la Libertad

El Plan de desarrollo “Medellín cuenta con vos” establece algunos lineamientos estratégicos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia denominados “Justicia”, y “Competencias, capacitación y formación para la gestión de la Seguridad y la Convivencia”, en el que se busca la creación de un escenario de gobernanza e incidencia en materia de política criminal que favorezca la descongestión del sistema penitenciario y carcelario.

Con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los internos e internas de la ciudad de Medellín, la Agencia suscribió con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, el Convenio No. 201762AD cuyo objeto era: “Convenio interadministrativo de cooperación para la estructuración de alternativas para la construcción, operación y mantenimiento de la granja agroindustrial auto sostenible”.

Para darle cumplimiento al objeto del convenio citado, la Entidad gestionó la contratación de la Unión Temporal la Granja Viveka-CIP (No. 201795CC), cuyo objeto fue el de realizar la “Consultoría para llevar a cabo los estudios necesarios a nivel de pre-factibilidad del proyecto Granja Agroindustrial para personas privadas de la libertad” con un valor de \$403 millones.

La ejecución del contrato se inició el 13 de septiembre y terminó el 31 de diciembre de 2017, y como resultado del mismo se determinó desarrollar el proyecto por medio de un contrato de **Asociación Público Privada (APP)**, teniendo en consideración los criterios seleccionados y aplicados a la coyuntura económica actual y a las necesidades sociales presentes.

El proyecto fue modelado por un plazo 20 años (1 año pre operativo + 2 años construcción + 17 años operación y mantenimiento) y se desarrollaría en el corregimiento de San Cristóbal en un terreno de 31 hectáreas en el cual se espera contar con un área de reclusión de 29.000 m² y un área productiva 92.500 m² (90.000 horticultura + 1.500 porcicultura + 1.000 avicultura) albergando a 320 internos. El CAPEX total del proyecto es aproximadamente \$54.902 millones.

La prefactibilidad tuvo una culminación exitosa con resultados positivos. Es un proyecto innovador, pues comienza a trabajar en alternativas para atender la población privada de la libertad, disminuir el hacinamiento y generar procesos de resocialización exitosos, beneficiando el 8% de condenados que estén en fase de mínima seguridad y confianza a nivel nacional por lo que se buscará la participación del Gobierno y se continuará con la estructuración del mismo a nivel de factibilidad.

Proyecto Residencias Universitarias

Se pretende encontrar espacios que permitan obtener un entorno protector y de acogida para los estudiantes con ambientes de desarrollo mejorados como espacios que significan la vida y promocionan las capacidades propias, impulsando el talento y la innovación así como el desarrollo educativo, social y económico, atrayendo el turismo, el intercambio de conocimiento, cultura y negocios, las buenas prácticas a nivel internacional, el apoyo en el proceso inicial de acomodación en la ciudad y el proceso de formación de los estudiantes.

Por lo tanto, la Entidad suscribe con la Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA el convenio 2017148AD de 2017 con el objeto: *"Aunar esfuerzos en la estructuración técnica, legal, económica y financiera bajo el mecanismo de asociación público privada de alojamientos para estudiantes de las instituciones públicas de educación superior y/o desarrollo de hotel escuela"*. Este convenio se suscribe a título gratuito y con un plazo de 13 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2018.

En desarrollo de la ejecución del convenio y ante la necesidad de los estudios requeridos para verificar la factibilidad de adelantar este proyecto bajo el esquema APP, la Administración Municipal mediante oficio 201730246633 de octubre 2 de 2017, solicitó al Departamento Nacional de Planeación, a través de su Subdirección Sectorial, que le brinde apoyo técnico y de financiación para adelantar una consultoría con el objeto: *"Estructuración Técnica, Legal, Económica y Financiera bajo el Mecanismo de Asociación Público Privada de Alojamientos para Estudiantes de las Instituciones Públicas de Educación Superior y/o Desarrollo de Hotel Escuela"*.

Durante el mes de diciembre se llevó a cabo una reunión con el DNP con el objeto de definir: Articulación, aclaración y entendimiento de la relación entre el Municipio de Medellín, el Departamento Nacional de Planeación y el futuro estructurador del Proyecto de residencias y/o alojamientos Universitarios para las IES del Municipio de Medellín.

De acuerdo al acta que soporta la reunión, se hace referencia sobre las fases del proyecto indicando que la primera corresponde a la estructuración del proyecto en sus componentes técnico, financiero, económico, legal/comercial, entre otros, teniendo en consideración la guía metodológica del DNP para la estructuración de proyectos de APP y que la segunda está asociada al acompañamiento al Municipio de Medellín, quien será el coordinador de esta fase, en la implementación (apertura del proceso licitatorio, respuesta a las observaciones, promoción, evaluación de las propuestas y adjudicación) del proyecto formulado y estructurado en la Fase 1 de esta consultoría, hasta la suscripción del contrato con un inversionista privado y la consecución del cierre financiero.

Proyecto Inquilinatos Públicos

En Medellín se han estudiado propuestas de mejoramiento de los inquilinatos, en una perspectiva arquitectónica, sociológica y económica; sin embargo, la Política Pública sobre esta problemática no ha logrado responder de forma ágil y totalmente asertiva al crecimiento demográfico, a la crisis económica generalizada, a la informalidad urbana y, en el caso específico, al desplazamiento poblacional de los sectores rurales a la ciudad.

Una vez establecida la política pública para estos, mediante Acuerdo No. 019 de 2016, a través de las cuales se definen un conjunto de acciones de orientación, planificación y ejecución de programas y proyectos que garanticen una vivienda digna y conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de inquilinatos en la Ciudad, la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas suscrito el convenio interadministrativo 2017147AD de 2017, con el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED con el propósito de: “Aunar esfuerzos para llevar a cabo la gestión de un proyecto de inquilinatos públicos en la ciudad de Medellín bajo el esquema de asociación público privada”, suscrito a título gratuito.

Partiendo de la base de que era viable la ejecución de esta estrategia mediante la utilización de las APP, que se tenía el plazo estimado del desarrollo de este proyecto, que requiere de inversión de recursos públicos, y que sería un proyecto piloto debido a la inexistencia de proyectos de infraestructura similar en el país, en la ejecución del convenio se identificaron predios fiscales del municipio de Medellín considerando el máximo de número de habitaciones, el tratamiento de los predios, índices, tamaño del, ubicación en el centro, y descartando predios con uso institucional y otros ya preseleccionados para otros proyectos de la Agencia APP y

sus subdirecciones. En resumen, quedaron preseleccionados 10 predios, susceptibles de seguir siendo evaluados con estudios a nivel de factibilidad.

Proyecto Plaza Campo Valdés

Surge la iniciativa de plantear un proyecto para repotenciar la Plaza de Campo Valdés, la cual actualmente está entendida como equipamiento de almacenamiento y distribución de productos del sector primario y el comercio popular, y con el cual se busca una renovación de su infraestructura y también un plan para su operación y mantenimiento como medida para atender la problemática del sistema de abastecimiento que a su vez genera inconvenientes de inseguridad alimentaria y el débil emprendimiento empresarial.

Para el desarrollo de un diagnóstico inicial que permitiera definir la viabilidad de realizar una APP para este equipamiento, la Agencia APP suscribió el convenio interadministrativo No. 2017152AD de 2017 con la Secretaría de Suministros y Servicios – Secretaría de Inclusión Social - Secretaría de Infraestructura, con objeto era: “Aunar esfuerzos entre las entidades para adelantar la estructuración del proyecto Plaza de Mercado Campo Valdés”.

Proyecto Estadio Atanasio Girardot

Mediante oficio con radicado No. 20160815 de octubre 12 de 2016, la Agencia le informa al Director del INDER el inicio del proceso de conceptualización y promoción para desarrollar un proyecto que permitiera la renovación, adecuación, operación y mantenimiento del Estadio Atanasio Girardot bajo el mecanismo de asociación público privada de iniciativa privada de conformidad con lo establecido en reuniones realizadas entre ambas entidades y se definen algunas pautas de los pasos a seguir para el desarrollo del mismo.

En julio de 2017, la Agencia recibió de la empresa Tascon Group .S.A.S. “*propuesta en etapa de factibilidad de asociación público privada, bajo la modalidad de iniciativa privada que no requiere desembolsos de recursos públicos, con la denominación remodelación del estadio por medio de un patrocinador / PATROCINADOR ARENA*”.

Mediante oficio de agosto 8 de 2017, la Agencia le informa a Tascon Group S.A.S. el rechazo de la propuesta pues se evidencia que el 83% de esta no cumple a cabalidad con lo requerido por la Ley 1508 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, o los entregables no son lo suficientemente claros y detallados a nivel de

prefactibilidad para poder realizar la revisión y evaluación requerida que permita proceder a darle una viabilidad al proyecto en etapa de prefactibilidad.

Proyecto Unidades de Salubridad y Prevención

La ciudad requiere soluciones que vayan a la par de su modernidad. El baño público no puede ser mirado como un sitio generador de enfermedades, sitios de concentración de vicio y fuentes de inseguridad. La Ciudad debe recuperar e inculcar en sus habitantes los principios básicos de sanidad como estrategias para prevenir las enfermedades.

En 2016, la Agencia recibió una iniciativa privada de la sociedad Caja de Colores S.A.S. relacionada con la prefactibilidad del proyecto USP que contempla el diseño, construcción, dotación e implementación de 100 Unidades Sanitarias Públicas individuales para dama, 100 Unidades Sanitarias Públicas individuales para hombres y 100 orinales, provistos de equipos y accesorios de última tecnología y totalmente automatizados y la instalación de 1.000 módulos de agua dispensada para consumo humano agrupando varios dispensadores por módulo, lo que implica que en el espacio público se ubiquen pocos módulos.

Esta dotación de ciudad, estaría ubicado en el espacio público y en sitios de la ciudad en los cuales se compruebe su mayor demanda (parques, plazoletas, corredores de alta mixtura). Se pretende sumar una campaña permanente de educación y sensibilización a la población en elementos de salubridad y prevención a través de medios audiovisuales instalados en cada unidad USP.

Luego de realizar reuniones con diferentes instancias del orden municipal con el fin de analizar y manifestar el interés público del Municipio de Medellín frente al proyecto, la propuesta fue aceptada y se le indicó al originador del proyecto continuar con los estudios a nivel de factibilidad otorgándole un plazo de hasta 12 meses contados a partir de la fecha en que se le informa la aceptación para que presente lo exigido en la comunicación de viabilidad para continuar con la etapa de factibilidad, y los requisitos y documentos adicionales que requiere la Entidad.

En diciembre de 2017, y luego de haberse realizado una primera prorroga, se le concedió a la sociedad Caja de Colores S.A.S. una más, toda vez que manifestaron que esta era necesaria para cumplir con el perfeccionamiento del informe final de la factibilidad el cual dependía de la concreción del inversionista y que los interesados en financiar el proyecto requerían de más tiempo para revisar el proyecto. La prórroga se concedió hasta junio de 2018.

Proyecto Renovación de la Plaza Minorista

La Plaza Minorista ha venido perdiendo en los últimos años representatividad para los habitantes de la ciudad, ya que las condiciones actuales de la infraestructura, organización, salubridad y de inseguridad que se han presentado en los alrededores de la Plaza, han llevado a la pérdida de confianza y a la búsqueda por parte de los ciudadanos de otras alternativas de abastecimiento de alimentos.

Con este proyecto se busca dar respuesta a los objetivos planteados por esta administración como una estrategia de devolver la presencia de la institucionalidad por medio de dotaciones que favorezcan el surgimiento de redes de mercado, el retorno de la población y la presencia institucional representada en servicios para la comunidad.

En virtud de lo anterior, la Agencia APP suscribió el Convenio 201797AD con la Secretaría de Suministros y Servicios, Desarrollo Económico e Infraestructura cuyo objeto era: *"la estructuración de alternativas para la Construcción y/o renovación operación y mantenimiento de la Plaza Minorista"*.

Esta a su vez contrato los servicios de la Unión Temporal Plaza Minorista PROFIT-I&D (No. 2017106CC) para el desarrollo del proyecto, el cual se adjudicó con el objeto: *"Consultoría para llevar a cabo los estudios necesarios a nivel de pre-factibilidad del proyecto Plaza Minorista"* por valor de \$409 millones.

La ejecución del contrato inicio el 13 de septiembre de 2017, pero debió ser prorrogado hasta el 28 de febrero de 2018, porque se presentaron inconvenientes en la aplicación de la Resolución 227 de 2014 que reglamenta la actuación urbanística sobre el polígono Z3_API_15, que inciden de una forma u otra en el desarrollo del proyecto en cuanto a su operatividad, normativa y estructura financiera.

Se solicitó al Departamento Administrativo de Planeación - DAP una matriz que permita evaluar las condiciones de cada uno de los componentes principales de la Resolución para definir la posibilidad de modificarla o encontrar el instrumento normativo adecuado para desarrollar el proyecto.

También ha sido posible identificar por parte de la Agencia que la problemática social que se vive en las plazas de mercado ocasiona la resistencia de los comerciantes para vincular un inversionista privado y algunas deficiencias en el

alcance de los productos entregados por el consultor, al no estar ajustados a las necesidades y requerimientos de la Entidad.

Subdirección de Gestión del Paisaje y el Patrimonio.

Durante la vigencia del año 2017, la Subdirección de Gestión del Paisaje y el Patrimonio, tuvo un proceso positivo de fortalecimiento institucional con dos enfoques de acción: uno interno y otro hacia la ciudadanía. El primero estuvo concentrado en la vinculación de un equipo técnico altamente cualificado en temas de gestión territorial para asuntos de procesos de espacio público, paisaje y patrimonio, que logró desarrollar dos metodologías relevantes: una para la optimización, estandarización y criterios de evaluación para las solicitudes de aprovechamiento económico sobre el espacio público y la segunda para estudios de intervención y priorización de proyectos de cualificación integral de paisaje urbano. El enfoque hacia la ciudadanía se concentró en un plan comunicacional para la divulgación tanto del instrumento de aprovechamiento, como del rol institucional de la Agencia APP como actor relevante en el espacio público de la ciudad. Esta gestión se hizo en más de doce barrios en donde se reunieron ciudadanos, agremiaciones de comerciantes y otras dependencias de la administración municipal.

Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo: Medellín cuenta con vos 2016 – 2019, la Subdirección, en cumplimiento de su misión, estructuró varios proyectos de revitalización y consolidación integral del paisaje, dentro de los cuales se destacan el Plan Integral de Revitalización del Barrio Prado, el Proyecto de consolidación Corredor Junín con sus dos etapas y el Proyecto de Consolidación Avenida Jardín en el Barrio Laureles.

De igual forma, estructuró la Estrategia Integral de Aprovechamiento Económico del Espacio Público (EIAEEP) que logró establecer metodologías para el crecimiento progresivo de la aplicación del instrumento en la ciudad, y la modificación del Decreto 2148 de 2015 incluyendo mejoras en aspectos económicos para la población vulnerable y revisiones para mayor cobertura en el componente físico espacial.

Intervención en Zonas de Consolidación

Cuadro 16 Ejecución Plan de Acción Proyecto Intervención en Zonas de Consolidación (cifras en pesos)

Proyecto	Plan Acción Municipal/Actividad	Fórmula Indicador de Gestión	PRESUPUESTO	Unidad de medida	Meta	Ejecución Acumulada Diciembre
Intervención en zonas de consolidación	Realizar el diagnóstico del proyecto	Avance en el diagnóstico del proyecto	\$ 60.000.000,00	Porcentaje	100%	100%
	Realizar los estudio de prefactibilidad del proyecto	Avance de estudio de prefactibilidad elaborados.	\$ 75.000.000,00	Porcentaje	100%	65%
	Construir la propuesta de factibilidad del proyecto	Avance de propuesta construidas de factibilidad.	\$ 35.000.000,00	Porcentaje	100%	100%
	Realizar los estudios técnico y análisis de costo para del proyecto	Avance en la elaboración de los estudios técnicos.	\$ 200.000.000,00	Porcentaje	100%	100%
	Socializar, divulgar y negociar con privados el proyecto	Número de Informes del proceso de socialización, divulgación y negociación realizados.	\$ 180.000.000,00	Unidades	2	6
	Firmar convenios y recaudar de los recursos privados	Avances en la gestión de convenios firmados.	\$ 25.000.000,00	Porcentaje	100%	70%
	Realizar el diagnóstico del proyecto	Avance en el diagnóstico del proyecto	\$ 34.000.000,00	Porcentaje	100%	100%
	Realizar los estudio de prefactibilidad del proyecto	Avance de estudio de prefactibilidad elaborados.	\$ 75.000.000,00	Porcentaje	100%	65%
	Construir la propuesta de factibilidad del proyecto	Avance de propuesta construidas de factibilidad.	\$ 40.000.000,00	Porcentaje	100%	100%
	Realizar los estudios técnico y análisis de costo para del proyecto	Avance en la elaboración de los estudios técnicos.	\$ 200.000.000,00	Porcentaje	100%	100%
	Socializar, divulgar y negociar con privados el proyecto	Número de Informes del proceso de socialización, divulgación y negociación realizados.	\$ 200.000.000,00	Unidades	2	6

Fuente: Plan de Acción Agencia APP, elaboró Equipo Auditor

El Plan de Desarrollo: Medellín cuenta con vos 2016 – 2019, plantea en la dimensión transversal denominada “Unidos por la intervención del Centro y nuestros territorios” y dentro del cual se desarrolla el proyecto “Intervención en Zonas de Consolidación”, con él se pretende resaltar la importancia del territorio como escenario de encuentro ciudadano mediante la formulación e implementación de planes y estrategias orientadas a la renovación del espacio público en las zonas de consolidación de Laureles y El Poblado.

Si bien es cierto que la Agencia no estableció metas, ni relacionó logros para el año 2017, en el proyecto "Intervención en zonas de consolidación" (áreas de fachadas de paisaje urbano cualificadas), fue posible evidenciar que celebró el contrato de consultoría N. 2017141CC cuyo objeto *Consultoría para realizar el diseño del “Manual de Paisaje Urbano de Medellín y la Cartilla complementaria del manual aplicada al corredor Avenida Jardín*", por valor de \$99 millones, se adelantaron actividades como:

- Diagnóstico Avenida Jardín y Manila finalizados.
- Se avanzó en diseños de anteproyecto avanzado, estudios etnográficos, fichas de caracterización.
- Se finalizó la totalidad de los diseños técnicos del proyecto.
- Debido a que el diagnóstico de manila no dio viabilidad al proyecto no se continúa con la etapa de factibilidad.
- Socializaciones realizadas por Atlante, se realizaron cinco talleres de cocreación (Creación Conjunta) con adultos, comerciantes, niños, jóvenes y mixto- mercado campesino.
- Ya se encuentra en borrador la minuta del convenio interadministrativo con la Secretaría de Suministros y Servicios, este convenio no se firmó debido a que el proyecto no cuenta con recursos para la próxima vigencia.
- El estudio topográfico se finalizó.

Así mismo, La APP celebró con la Corporación Colegiatura Colombiana, el contrato N. 201750PS de 2017 con objeto “*Contrato de prestación de servicios profesionales especializados en Arquitectura para el apoyo a los proyectos gestionados por la Subdirección de Paisaje y Patrimonio de la Agencia APP*”, por valor de \$50 millones.

Gestión del aprovechamiento económico del espacio público

Cuadro 17 Ejecución Plan de Acción Proyecto Gestión del Aprovechamiento económico del Espacio Público (cifras en pesos)

Proyecto	Plan Acción Municipal/Actividad	Fórmula Indicador de Gestión	PRESUPUESTO	Unidad de medida	Meta	Ejecución Acumulada Diciembre
Gestión del aprovechamiento económico del espacio público	Socializaciones realizadas Decreto 2148 de 2015	Número de Socializaciones realizadas.	\$ 10.000.000	Unidades	50%	40%
	Documento Plan Estratégico Gestió AEEP	Avance en la formulación e implementación del Plan Estratégico	\$ 250.000.000	Porcentaje	60%	60%
	AEEP Celebrados	Número de contratos firmados	\$ -	Unidades	100%	760%

Fuente: Plan de Acción Agencia APP, elaboró Equipo Auditor

El Plan de Desarrollo: Medellín cuenta con vos 2016 – 2019, plantea en su programa 6.3.2 “Recuperemos nuestro patrimonio y paisaje” la revitalización socioeconómica y cultural de las áreas urbanas a través de la gestión, administración, cualificación, intervención e implementación de estrategias de sostenibilidad del paisaje urbano, el espacio público y el patrimonio”; unido a este programa se encuentra el proyecto 6.3.2.1 “Gestión del aprovechamiento económico del espacio público” cuyo objetivo principal es gestionar la creación e implementación de los instrumentos normativos e insumos complementarios para la administración, cualificación y sostenibilidad del paisaje urbano, el espacio público y el patrimonio.

Para el año 2017, se suscribieron los contratos N. 201793AD, contratista Instituto Tecnológico Metropolitano con el objeto de “*Contrato interadministrativo para la realización de caracterización socioeconómica y georreferenciación de las unidades económicas móviles (Food Trucks) del Municipio de Medellín*”, por valor de \$100 millones, el N. 201757PS, contratista Marcela Pizano Castillo, cuyo objeto fue “*Prestación de servicios profesionales de un Arquitecto para apoyar la formulación de la “Estrategia Integral para el Aprovechamiento Económico del Espacio Público del Municipio de Medellín*”, por valor de \$41 millones y el N. 201758PS, contratista Mauricio Correa Castrillon con el objeto de “*Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar la formulación de la “Estrategia integral para el Aprovechamiento Económico del Espacio Público del Municipio de Medellín*”, por valor de \$53 millones aproximadamente.

Durante el año 2017 el trabajo de la Subdirección estuvo concentrado en cuatro frentes principales: la operación misma del instrumento, el desarrollo de la Estrategia Integral de Aprovechamiento Económico del Espacio Público (EIAEEP), la modificación del Decreto 2148 de 2015 y la participación en el desarrollo de otros instrumentos de financiación de Plan de Ordenamiento Territorial (POT) que son inherentes al tema de aprovechamiento y compensaciones patrimoniales. Los logros más relevantes se describen a continuación.

Operación del instrumento: el AEEP es el instrumento de financiación que permite al Municipio de Medellín, generar ingresos no tributarios para el sostenimiento y cualificación del paisaje urbano (infraestructura física, seguridad, aseo y ornato). Durante el año 2017 la Agencia recibió 1.658 solicitudes de personas jurídicas y naturales de las cuales 1.243 fueron transitorias (334 con aprovechamiento y 909 sin retribución económica) y 415 temporales, lo que representó ingresos por \$479 millones aproximados, superando así con gran éxito la meta asignada por el indicador de programa.

Estrategia Integral de Aprovechamiento Económico del Espacio Público: es un plan institucional que compila acciones que permiten: evaluar, ajustar, formular y orientar estrategias que busquen la promoción, sostenibilidad y actualización del instrumento de aprovechamiento en el tiempo, con relación a las dinámicas cambiantes socioeconómicas, paisajísticas y físico espaciales del territorio.

Para el 2017, se finalizó la formulación completa de la estrategia estableciendo las metodologías de ordenamiento y parametrización digital de información para

detección de nuevos aforos para venteros estacionarios, semi estacionarios, cobro de antejardines y el crecimiento sostenido del instrumento.

Por otra parte se realizó un Plan de Choque que incluyó dos proyectos piloto (Parque Lleras - Provenza y Carrera 70), varios corredores de alta mixtura y parques de la ciudad con levantamientos físico espaciales del territorio con el objetivo de encontrar la mayor cantidad de nuevos aforos (75) que contribuirán a la mejora del orden, la seguridad y los indicadores de inclusión sobre el espacio público.

Gestión de la Publicidad

El Plan de Desarrollo: Medellín cuenta con vos 2016 – 2019, plantea en el programa 6.3.1 “Recuperemos Nuestro Patrimonio y Paisaje” el proyecto 6.3.2.3.1, el cual busca dimensionar y potencializar equilibradamente la publicidad exterior visual en el espacio público y los bienes inmuebles fiscales, a través de la formulación de un plan maestro de publicidad para la ciudad de Medellín, que permita incorporar recursos para la sostenibilidad y cualificación de los mismos.

El principal logro de este proyecto, tal y como lo estableció el indicador determinado en el Plan de Acción anual, fue la realización del diagnóstico base para la posterior estructuración del Plan Maestro de Publicidad. Este producto consta de un exhaustivo estudio del manejo de la publicidad en el mundo en cuanto a modelos de gestión, principales actores, estructuras y modelos de concesión, manejo financiero, tendencias de manejo, normativas locales y foráneas, tecnología y marcos regulatorios público privados.

Las dificultades surgieron en el desarrollo del proyecto, se derivaron principalmente por el cambio del marco normativo local, debido a que en 2017 la regulación del manejo de la publicidad pasó de tener una sola estructura a dividirse en tres por asuntos del recaudo y la naturaleza de los ingresos: tributarios y no tributarios y su posterior destinación. La dedicación de tiempo en la participación de las mesas de la estructuración de las regulaciones de Publicidad Exterior Visual, Relojes e Informadores Digitales y los Avisos, y la normal demora en la aprobación de la norma a través del proceso administrativo, retrasó el cronograma de este proyecto en su primera fase, no obstante, pudo finalizarse durante la vigencia de 2017. Se encuentra pendiente actualizar la norma y así poder dar inicio al proceso de formulación del Plan Maestro.

Plan especial de manejo y protección del Barrio Prado

Cuadro 18 Ejecución Plan de Acción Proyecto Plan Especial y Protección del Barrio Prado (cifras en pesos)

Proyecto	Plan Acción Municipal/Actividad	Fórmula Indicador de Gestión	PRESUPUESTO	Unidad de medida	Meta	Ejecución Acumulada Diciembre
Plan Especial de Manejo y Protección del Barrio Prado.	Realizar el diagnóstico del proyecto	Avance en el diagnóstico del proyecto	\$ 62.500.000,00	Porcentaje	100%	100%
	Realizar los estudio de prefactibilidad del proyecto	Avance de estudio de prefactibilidad elaborados.	\$ 62.500.000	Porcentaje	100%	100%
	Construir la propuesta de factibilidad del proyecto	Avance de propuesta construidas de factibilidad.	\$ 90.000.000	Porcentaje	100%	100%
	Realizar los estudios técnico y análisis de costo para del proyecto	Avance en la elaboración de los estudios técnicos.	\$ 500.000.000	Porcentaje	100%	80%
	Socializar, divulgar y negociar con privados el proyecto	Número de Informes del proceso de socialización, divulgación y negociación realizados.	\$ 175.000.000	Unidades	1	4

Fuente: Plan de Acción Agencia APP, elaboró Equipo Auditor

En el Plan de Desarrollo: Medellín cuenta con vos 2016 – 2019, se incluye el proyecto 6.4.3.1 “Plan especial de Manejo y Protección del Barrio Prado”, por medio del cual se plantea una intervención cuidadosa en la recuperación de sus fachadas y de su espacio público. La articulación del barrio con la trama urbana del centro de Medellín se estructura a través de pasos peatonales a nivel, semaforización, cambios de piso, reductores de velocidad y señalización. Este proyecto se constituye en la oportunidad para volver a articular este barrio patrimonial con el Centro tradicional e integrarlo con mayor claridad a la trama urbana de Medellín.

Los principales logros que quedan enmarcados dentro del Plan Integral de Gestión de Prado (PIGP) y que garantizan la revitalización a partir de la puesta en valor de su patrimonio cultural y su vocación residencial, son una serie de estrategias urbanas con intervenciones físicas de corto, mediano y largo plazo que logran la inserción de nuevas dinámicas económicas relacionadas con el arte, la cultura y el turismo; propiciando su sostenibilidad en el tiempo.

Para ello, durante la vigencia 2017, la Agencia APP suscribió los siguientes contratos:

- 201702PS, que comprende dos proyectos y cuyo objeto “*Contrato de prestación de servicios profesionales especializados para el apoyo a la gestión jurídica y contractual de los proyectos de la Agencia APP*”, por valor de \$75 millones, contratista Catalina María Restrepo Arcila.

- 2017105CC con objeto “Consultoría especializada para determinar las estrategias financieras, de gestión y mercado que permitan viabilizar el Plan Integral de Gestión del Barrio Prado”, entidad contratista Unión Temporal Ey Plan In Pig Barrio Prado, por valor de \$337 millones.
- 201720PS con objeto “Contrato de prestación de servicios profesionales como Arquitecta para el apoyo técnico en los proyectos de la Subdirección de Paisaje y Patrimonio de la Agencia APP” y como contratista Luisa Fernanda Gutiérrez Maya por valor de \$49 millones.
- 201740PS con objeto “Contrato de prestación de servicios para el acompañamiento y apoyo en el desarrollo del proyecto “Plan de Gestión Integral del Barrio Prado”, por valor de \$327 millones, entidad contratista Fundación Patrimonio Para El Desarrollo - FUNPADE.
- 201748PS, el cual incluye dos proyectos y que tiene por objeto “Contrato de Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar y acompañar a la Dirección General en el seguimiento a la gestión de los proyectos desarrollados por la Agencia APP”, por valor de \$52 millones, suscrito con Alejandra Hoyos Correa.

Como se pudo evidenciar, la Agencia APP, cumplió al 100% con el diagnóstico del proyecto (fachadas, medianerías y culatas y espacio público), los estudios de prefactibilidad, la propuesta de factibilidad. Queda pendiente el 20% de la elaboración de los estudios técnicos.

Durante el desarrollo del proceso, el proyecto tuvo amplia difusión con la comunidad local, la ciudadanía en general, con diferentes entidades del conglomerado y con paneles de expertos que contribuyeron desde su experiencia con aportes que permitieron mejoras en el diseño de las estrategias, como se pudo evidenciar al tener la meta proyectada de una (1) y llegar a un alcance de cuatro (4).

Consolidación Junín

Cuadro 19 Ejecución Plan de Acción Proyecto Consolidación Junín (cifras en pesos)

Proyecto	Plan Acción Municipal/Actividad	Fórmula Indicador de Gestión	PRESUPUESTO	Unidad de medida	Meta	Ejecución Acumulada Diciembre
Consolidación Junín	Socializar y negociación con privados.	Número de reuniones del proceso de socialización y divulgación realizados.	\$ 80.000.000	Unidades	2	11
	Estructuración técnica	Número de Contratos de estructuración técnica	\$ 1.320.000.000	Porcentaje	100%	100%

Fuente: Plan de Acción Agencia APP, elaboró Equipo Auditor

El Plan de Desarrollo: Medellín cuenta con vos 2016 – 2019, plantea en su Dimensión 6: "Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios" el reto 6.2 "Proyectos Integrales Para Medellín", y el Reto 6.4 "Medellín vuelve a su centro", y en relación a dichos retos, se encuentran los programas 6.2.2 "Implementación de proyectos estratégicos" y 6.4.3 "Rehabilitación del espacio público y el patrimonio", que su vez incluye el proyecto planteado en el Plan Maestro del Centro:

Consolidación Junín etapas I y II, la Agencia APP formuló, estructuró y finalizó todos los diseños técnicos del proyecto piloto de intervención para el Pasaje Junín (Etapa I) y viene gestionado el avance del proyecto Parque de Bolívar (Etapa II). Ambas etapas abordan varias líneas de actuación, como la rehabilitación de las fachadas de edificios patrimoniales o de interés arquitectónico, rehabilitación de las fachadas de los edificios comunes, la recuperación y dignificación de las plantas bajas regularizando la identificación comercial de los locales comerciales y la intervención en culatas y medianeros de los edificios. En cuanto al espacio público la intervención consta del ordenamiento del mobiliario urbano y la señalización, la homogeneización de los sistemas de iluminación tanto pública como privada, la invención de rutas de la memoria referentes a hechos históricos y locales comerciales emblemáticos.

Para el desarrollo del proyecto, la Agencia APP, suscribió el contrato interadministrativo N. 201769AD de 2017 con la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, por valor de \$1.320 millones con objeto "*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia y coordinación de los diseños del paisaje urbano proyecto consolidación Junín etapa II - Parque de Bolívar*".

Junín Etapa 1: Entre Av. La Playa y Calle Caracas: Se finalizaron todos los diseños técnicos de paisaje urbano del corredor de total acuerdo con la comunidad de comerciantes y así mismo se logró crear el mecanismo de financiación compartida para la construcción de proyectos con participación de capital privado

(85% de inversión pública y 15% de inversión privada). Esta última gestión se realizó en conjunto con la Secretaría General, La Secretaría de Hacienda y el Departamento Administrativo de Planeación.

Al día de hoy se cuenta con 27 autorizaciones de los propietarios para intervención de obra física y se logró luego de un largo proceso con las Secretarías de Hacienda e Infraestructura para la adaptación de herramientas que permitieran este tipo de proyectos y modelos de alianza público privada, el recaudo de los recursos de dichos propietarios.

Junín Etapa 2: Parque Bolívar: se avanzaron los diseños técnicos de esta fase en un 80% que corresponden al desarrollo del espacio público del parque, proceso que contó con la participación de las diferentes organizaciones sociales de la comuna 10. Así mismo se avanzó en los estudios técnicos de topografía, el ambiental, el bioclimático y el de movilidad.

Al igual que en el proyecto "Intervención en zonas de consolidación", en los proyectos "Plan Especial de Manejo y Protección del Barrio Prado" y "Consolidación Junín", no se establecieron metas para el año 2017, toda vez que la unidad de medida del indicador (Mt^2) no es medible por parte de la Agencia APP, ya que no es ella quien ejecuta los proyectos, aun así el equipo auditor pudo verificar que se realizaron actividades con respecto a:

- FUNPADE realizó el diagnóstico del proyecto.
- Se tienen completos los diseños a nivel de prefactibilidad.
- Ya fueron entregados y aprobados los productos del estudio de factibilidad.
- Avances de proyecto constructivo carrera Palacé.
- Socialización Prado sabe a navidad.
- Desayuno, visitas personales soportadas por Actas.
- Contrato Interadministrativo con la EDU 201769AD de 2017.

En el Plan Indicativo de la Agencia APP, como se observa en el cuadro siguiente, las metas no pueden ser medibles, toda vez que en el Plan de Desarrollo Municipal, se encuentran definidas en Mt^2 y la gestión de la Agencia, se desarrolla a través de la formulación y diseño inicial de los proyectos y el municipio es el encargado de ejecutar el desarrollo físico de cada proyecto.

Cuadro 20 Indicadores Plan Indicativo Subdirección Gestión del Paisaje y el Patrimonio Agencia APP 2017

Proyecto Plan de Desarrollo 2016-2019	Tipo de indicador	Nombre del indicador	Descripción variables	Unidad	Año 2017		
					Meta 2017	Logro acumulado a Diciembre 31	Porcentaje de cumplimiento 2017
6.2.2.2. Intervención en Zonas de Consolidación	Producto	Áreas de fachadas de paisaje urbano cualificadas	Áreas Construidas	Metros cuadrados	0	0	0%
		Espacios públicos mejorados en áreas y corredores de revitalización estratégica y económica	Áreas Construidas	Metros cuadrados	4.500	0	0%
6.3.2.1. Gestión del aprovechamiento económico del espacio público	Producto	Gestión del aprovechamiento económico del espacio público implementada	Avance en la gestión del aprovechamiento económico del espacio público implementada	Porcentaje	60	60	100%
6.3.2.3. Gestión de Publicidad	Producto	Plan maestro del aprovechamiento económico de la publicidad implementado	Avance de ejecución del Plan Maestro del aprovechamiento económico de la publicidad implementado	Porcentaje	35	0	0%
6.4.3.1 Plan especial de manejo y protección del barrio Prado	Producto	Corredores en el barrio Prado Centro mejorados	Áreas mejoradas	Metros cuadrados	-1	0	0%
		Áreas de interés patrimonial restauradas	Áreas restauradas				
6.4.3.3. Proyecto Consolidación Junín	Producto	Áreas de fachadas de paisaje urbano mejoradas en el centro	Áreas mejoradas	Metros cuadrados	3.330	0	0%
		Espacios públicos mejorados en áreas y corredores de revitalización estratégica y económica en el centro	Áreas mejoradas		2.530	0	0%

Fuente: Plan Indicativo Agencia APP, elaboró Equipo Auditor

Subdirección de Gestión Inmobiliaria

La Subdirección de Gestión Inmobiliaria con su gestión contribuye a la cualificación de los bienes inmuebles del Municipio de Medellín y a obtener los mejores beneficios urbanísticos, económicos y sociales de cada uno de ellos, desde el punto de vista inmobiliario. Por tal razón ha liderado las acciones tendientes a fomentar y gestionar la participación social y del sector privado, en pro de realizar alianzas público privadas para la ejecución de proyectos inmobiliarios que permitan generar mayores recursos al Municipio, con el fin de asegurar el sostenimiento de los mismos; estos proyectos inmobiliarios están relacionados con la construcción de unidades productivas, usos complementarios a los equipamientos o el mejoramiento de bienes públicos de gran confluencia poblacional.

Durante el 2017, la Subdirección de Gestión Inmobiliaria logró el reconocimiento como un área técnica aliada a la hora de analizar y seleccionar proyectos sobre bienes fiscales propiedad del Municipio de Medellín; pues su fortalecimiento en el desarrollo e implementación de la metodología para la caracterización inmobiliaria de predios y la creación de modelos inmobiliarios novedosos para la gestión de bienes inmuebles, se reflejó en el cumplimiento de la meta fijada para las oportunidades inmobiliarias en el cuatrienio antes de la fecha estipulada. Finalizando el segundo año de gobierno, se tienen 11 oportunidades generadas adicionales a las dos (2) que se tenían como oportunidades meta, y se está avanzando en el cumplimiento de la meta para el año 2017 de dos (2) proyectos gestionados mediante una estructuración integral.

En el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 definido por el Municipio de Medellín, se asigna a la agencia Para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las alianzas Público Privadas APP, el programa “Generando Valor Inmobiliario” y a través de la Subdirección Gestión Inmobiliaria, se pretende Gestionar eficientemente los bienes inmuebles que son propiedad del Municipio de Medellín como elementos fundamentales del sistema público y colectivo, para obtener valor económico y social que permita la generación de recursos destinados a la cualificación, sostenibilidad y mantenimiento de los mismos mediante la estructuración, evaluación, dirección, ejecución y control de proyectos inmobiliarios u operaciones propias de los fondos inmobiliarios.

De igual manera, en el Plan de desarrollo se definió el proyecto “**Gestión Económica de los Bienes Inmuebles**”, la agencia APP a través de la Subdirección Gestión Inmobiliaria, busca la cualificación de los bienes inmuebles del Municipio de Medellín y posibilita que se incrementen los valores sociales mediante el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. De igual forma, desde la intervención de los mismos, se contribuye al mejoramiento del componente físico espacial; por tal motivo es indispensable la realización de una adecuada gestión económica de los bienes inmuebles, buscando la maximización de las oportunidades inmobiliarias para garantizar una mayor eficiencia en la ejecución y la generación de recursos públicos que estén encaminados al sostenimiento y mantenimiento de los bienes inmuebles Municipales.

Proyecto “**Estrategias Inmobiliarias para el Desarrollo**”, el Municipio de Medellín es propietario de más de 5.000 bienes inmuebles. A partir del desarrollo de diversas estrategias inmobiliarias es posible aprovechar todo su potencial para generar ingresos con ellos o mejorar su uso o rentabilidad. Esto solucionaría la deficiencia de recursos para cualificarlos, sostenerlos y mantenerlos.

Con la ejecución de este proyecto la Agencia APP, a través de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria, pretende la generación de proyectos inmobiliarios para proveer o determinar alternativas de inversión dentro del sector inmobiliario, encontrando el mejor uso y rentabilidad de los bienes inmuebles, incluyendo la vinculación de capital privado para hacer una gestión eficiente de los mismos, obtener beneficios económicos, mejores condiciones de habitabilidad para los pobladores de Medellín y contribuir a consolidar un modelo de ciudad.

Cuadro 21 Indicadores Plan Indicativo Subdirección Gestión Inmobiliaria Agencia APP 2017.

Proyecto Plan de Desarrollo 2016-2019	Tipo de indicador	Nombre del indicador	Descripción variables	Unidad	Meta 2017	Logro acumulado a Diciembre 31	Porcentaje de cumplimiento 2017
6.3.3.1 Gestión Económica de los Bienes Inmuebles	Producto	Oportunidades Inmobiliarias Generadas	Numero de oportunidades inmobiliarias generadas	Número	1	11	1100%
6.3.3.2 Estrategias Inmobiliarias para el Desarrollo	Producto	Proyectos Inmobiliarios Gestionados	Numero de proyectos inmobiliarios gestionados	Número	2	0	0%

Fuente: Plan Indicativo Agencia APP, elaboró Equipo Auditor

Dentro de los principales logros que la subdirección tuvo con la ejecución de estos proyectos, fue el fortalecimiento del trabajo en conjunto con la Secretaría de Suministros y servicios del Municipio de Medellín, para una eficiente gestión de los activos y la implementación de las metodologías propuestas por la Agencia APP. Además, la Subdirección se consolidó como aliado de entidades del Conglomerado tales como: APEV, DAGRD, Secretaría de Desarrollo Económico, Gerencia de Corregimientos, entre otros; teniendo como resultado once (11) oportunidades inmobiliarias analizadas y evaluadas, El equipo auditor evidenció documentalmente la realización de los siguientes:

Activos Administrador Patrimonio Escindido de Empresas Varias - APEV

A través de la caracterización de sus cuatro predios (Lote el Caracol, lote los Colores, lote en la Mayorista, lote del matadero de la Feria de Ganado), se realizó la proyección de la cabida normativa y una aproximación al valor comercial de cada lote, para posteriormente comparar este producto con el resultado de los avalúos hechos por la Lonja para cada predio. Es así como la subdirección inmobiliaria dio un concepto sobre la escala de oportunidad y el horizonte de desarrollo de los posibles proyectos a realizar, ya sea a través de una venta simple que permita un flujo monetario inmediato o la posibilidad de generar una alianza público privada para tener una renta a largo plazo. Con el ejercicio realizado por la Agencia se

concluyó, que dos de sus bienes deben ser vendidos para atender a las necesidades de flujo de la entidad y en su Junta Directiva, se tomó dicha decisión.

Centro Logístico Empresarial

A partir del análisis del portafolio de activos propiedad de la Alcaldía de Medellín, nació la iniciativa de una oportunidad inmobiliaria en un lote ubicado al lado del aeropuerto Olaya Herrera y la terminal de transportes del sur, Comuna 15 Guayabal. Por tal razón, en el 2017 se desarrolló el análisis de oportunidad de este predio que tiene gran potencial de comercialización inmobiliaria, con énfasis en el sector logístico, dada por su proximidad a principales nodos de transporte. La intención de este análisis de oportunidad es generar en el futuro una posible estructuración para un proyecto inmobiliario de uso mixto, para la prestación de servicios de cobertura zonal y actividades económicas complementarias, con el fin de aportar a la consolidación de la centralidad y darle valor al lote generando ingresos o ahorros al Municipio.

Cocinas Francesas (Centro Comercial Bolívar Prado). Durante el 2017

La Agencia APP realizó la búsqueda de un espacio para implementar el programa de formación en cocina “Laboratorio de Cocina Formativa” en conjunto con el Gobierno Francés, Desarrollo Económico, el SENA y Ruta N. Este proyecto nace de la intención de un acuerdo nacional entre Colombia y Francia (CUISINE MODE D'EMPLOI(S) Escuela de Gastronomía altamente reconocida en París - Francia), que busca a través de recursos humanos y económicos de los cooperantes, formar para el trabajo, Técnicos /Auxiliares de Cocina Francesa, entre otros cursos ya establecidos por el Sena y demandados el sector gastronómico de la ciudad, a personas en gran porcentaje que se encuentren sin empleo o que estén en procesos de reinserción a la vida civil.

Para este proyecto, la subdirección de gestión inmobiliaria encontró viable el desarrollo de esta oportunidad inmobiliaria dentro del centro comercial popular Bolívar Prado, el cual en su segundo piso se encuentra mayormente desocupado, lo que genera un alto potencial de modificación y ajuste para el proyecto. Además de la viabilidad técnica, se encontró que social y comercialmente, la ubicación del inmueble (Comuna 10- La Candelaria) y la conexión directa al metro, hace de él un punto estratégico para la llegada de los estudiantes y de los posibles usuarios de los productos elaborados.

Centro de Arte y Cultura (Lote parqueadero Museo de Antioquia)

En el marco del plan de intervención y renovación del centro de Medellín, la Agencia APP, a través de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria, ha identificado oportunidades para el desarrollo de proyectos inmobiliarios con vinculación de capital privado que permitan aprovechar el gran potencial de los activos del municipio en este importante sector de la ciudad. Entre ellos se encuentra el predio del parqueadero del Museo de Antioquia, el cual cuenta con cerca de 40.000 m² de potencial de construcción, y constituye en una gran oportunidad para continuar el proceso de transformación y renovación del centro, consolidándose como el punto de mayor vitalidad y actividad cultural de la ciudad.

Con este objetivo, durante 2017 la Agencia APP inició la evaluación de aspectos generales de la iniciativa, visualizando escenarios para su desarrollo en el mejor escenario de aprovechamiento de su potencial como un proyecto de transformación del sector, e identificando sus fortalezas para estructurar, en sinergia con otras entidades, un proyecto que acoja espacios de carácter institucional como uso principal alrededor de la cultura, y soportado por una oferta de comercio y servicios que dinamice la vida social del centro de la ciudad.

Parqueaderos Públicos

En el 2017 la Agencia APP emprendió la búsqueda de oportunidades de desarrollo de sitios de estacionamiento en bienes fiscales ubicados en las zonas críticas de la ciudad (Candelaria, Laureles-Estadio, Poblado y Belén) en materia de demanda de este tipo de espacios. Considerando el Plan de Estacionamientos y Parqueaderos de Zonas Críticas de Medellín, estudio desarrollado por la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad, las normas específicas que regulan este tema y otros criterios técnicos (área, topografía, condiciones físicas del predio, entre otros), se encontraron limitaciones para el desarrollo de este tipo de proyectos, especialmente por factores como la localización de los predios con relación a los puntos de atracción de viajes y mayor demanda de parqueaderos.

En el 2017, la Agencia APP emprendió la búsqueda de oportunidades de desarrollo de sitios de estacionamiento en bienes fiscales ubicados en las zonas críticas de la ciudad (Candelaria, Laureles-Estadio, Poblado y Belén) en materia de demanda de este tipo de espacios. Considerando el Plan de Estacionamientos y Parqueaderos de Zonas Críticas de Medellín, estudio desarrollado por la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad,

las normas específicas que regulan este tema y otros criterios técnicos (área, topografía, condiciones físicas del predio, entre otros), se encontraron limitaciones para el desarrollo de este tipo de proyectos, especialmente por factores como la localización de los predios con relación a los puntos de atracción de viajes y mayor demanda de parqueaderos.

A partir de la evaluación realizada por la Subdirección de Gestión Inmobiliaria, se lograron identificar algunos de los aspectos claves que inciden en el potencial de desarrollo de proyectos que permitan atender esta problemática de ciudad, y constituye una base de trabajo de cara a la formulación de normas que incentiven este tipo de desarrollos, y políticas de gestión de los predios propiedad del municipio.

Mercados Periféricos

La oportunidad “Mercados Periféricos”, fue una Iniciativa pública que nació de la participación de la Agencia en temas de Seguridad Alimentaria y el sistema de abastecimiento de alimentos para Medellín, ya que, en su rol de vinculador de capital privado, puede promover diferentes opciones a la obra pública para la creación de Centrales de Compra e Infraestructura que permitan ser el soporte para el mejoramiento de los índices de inseguridad alimentaria en Medellín.

Para el proceso de búsqueda de los predios para la localización de esta oportunidad, se tuvo en cuenta aquellos ubicados en comunas con índice de inseguridad alimentaria entre media y muy alta. Además, se tomó criterios del POT actual (2014) que permitieran realizar un aprovechamiento sin restricciones, así mismo de priorizar predios con dimensiones mayores a 1.000 m² que permitieran un desarrollo de un solo piso. En el desarrollo de la actividad se encontró que los bienes fiscales que posee la Alcaldía de Medellín no tienen las características necesarias para cumplir con la normativa exigida por el POT 2014 y sus normas complementarias, ya que ninguno está dentro de uso del suelo de alta mixtura. Este análisis servirá para que el Departamento Administrativo de Planeación, analice con más detenimiento dichos bienes, y tome decisiones con respecto a la norma que debe aplicarles.

Estación de Transferencia de Residuos Sólidos

Una estación de transferencia es una instalación dedicada al traslado de residuos sólidos de un vehículo recolector a otro con mayor capacidad de carga, que los transporta hasta su sitio de tratamiento o disposición final. Para el diseño y

construcción de estas estaciones, se debe tener en cuenta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) Regional del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el cual orienta la ubicación esta actividad dentro del valle del Aburrá.

Como resultado de un estudio riguroso del PGIRS de las condicionantes de ubicación y el inventario de bienes fiscales de la alcaldía de Medellín, se encontró un predio ubicado en Castilla (Comuna 5) cerca de la Feria de Ganado, por lo que se procedió a solicitar al Departamento Administrativo de Planeación concepto sobre la viabilidad del uso. Como respuesta a la anterior solicitud, se emitió un concepto de no viabilidad, por condiciones técnicas del predio. Por lo anterior, se establece comunicación con la empresa privada, se informan los resultados del proceso dando por culminada la búsqueda por la no disposición de bienes fiscales para la ubicación de la actividad de estación de transferencia de residuos sólidos, como lo contempla el PGIRS.

Bulevares Comerciales Nuevo Occidente

El proyecto Bulevares Comerciales de Nuevo Occidente nació desde la Gerencia de Corregimientos como respuesta a los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Medellín cuenta con vos", desde su línea 6.6 "Medellín reconoce la importancia de su territorio rural", el Programa 6.6.3 "Desarrollo empresarial rural" y el proyecto 6.6.3.4 "Comercio local", y dentro de las iniciativas de "Nuevas Centralidades construidas para el comercio local" y "Sistemas agroalimentarios de proximidad territorial integrados y fortalecidos en cada corregimiento", buscando así el fortalecimiento del comercio local, disminuir el papel de los intermediarios en la cadena de comercialización y brindar espacios de abastecimiento básico a un sector con déficit como lo es Nuevo Occidente.

La Agencia APP, adelantó a nivel interno un análisis normativo y de caracterización inmobiliaria (book) de dos lotes (Centralidades Lusitania y la Aurora), y analizó sus posibilidades de aprovechamiento de acuerdo con los intereses de la Gerencia de Corregimientos, apoyándose en un estudio de mercado elaborado previamente para otro proyecto en el sector de Nuevo Occidente. Esto como base para definir posibles estrategias que ayuden a dar ruta al proyecto y evaluar la viabilidad de este.

Centros Comerciales Populares

Se orientó inicialmente desde la Secretaría de Suministros y Servicios, Subsecretaría de Gestión de Bienes, Unidad de Administración de Bienes Inmuebles (UABI), y tuvo por objeto la administración y determinación del uso de

nueve (9) Centros Comerciales Populares (Medellín, Pescado y la Cosecha, Quincalla No. 1, Quincalla No. 2, Los Bolsos, San Antonio, El Libro y La Cultura, Juanambú, Bolívar Prado) con el fin de apoyar la gestión jurídica, contractual, de infraestructura, recuperación de cartera, facturación y de custodia de la información.

La Agencia APP decidió realizar un estudio exploratorio y de hallazgos que tuvo como objetivo realizar un reconocimiento de los usos, los actores, los procesos administrativos, las dinámicas sociales y económicas, para detectar oportunidades de aprovechamiento de los Centros Comerciales Populares de Medellín, específicamente, se concentró en los CCP El libro y la Cultura, El Pescado y la Cosecha y Bolívar Prado, dada su relevancia dentro de los intereses de las partes y para ver hasta qué punto hay una oportunidad viable de intervención en estos.

DAGRД

La Agencia APP dentro de sus funciones, tiene entre otras, la función de gestionar y promover las acciones que garanticen la cualificación, sostenibilidad y mantenimiento los equipamientos; por tal razón, en un acercamiento con el DAGRD, surgió la necesidad de evaluar la oportunidad inmobiliaria que representaban los activos que se encontraban dentro de su gestión, así como de buscar opciones para el mejoramiento de la calidad estructural y espacial de los espacios construidos.

Dentro de esta evaluación, la subdirección encontró el inmueble denominado estación de Bomberos Libertadores; estación ubicada en el barrio Corazón de Jesús (Centro de Medellín), (construida hace más de 50 años), la edificación actualmente presenta deficiencias estructurales y no está diseñada bajo ningún Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resiste.

A pesar de esto, se encontró que las condiciones físicas del lote son aptas para un desarrollo inmobiliario, donde la construcción actual deberá ser demolida y construida de nuevo; teniendo en cuenta que deberá ser una intervención casi inmediata debido a las condiciones insalubres que presenta, y que deberá plantear las estrategias para garantizar el uso compatible con las actividades actuales del entorno, respondiendo enfáticamente a su vocación dotacional.

Para la Agencia APP, la viabilidad se centró en una oportunidad para el mejoramiento de la infraestructura física de la Estación de Bomberos Libertadores, a través de una futura estructuración para un proyecto de uso mixto que buscará la renovación y recuperación de la estación actual y el aprovechamiento efectivo del área con una mezcla de usos compatibles con las funciones misionales de la

estación, asegurando un proyecto sostenible en el tiempo; generando ingresos o ahorros al Municipio.

Telemedellín

Esta entidad del conglomerado público construyó una nueva sede entre los años 2014 y 2015 ubicada en el barrio Villa Carlota, comuna 14 El Poblado. Esta nueva sede está conformada por dos edificios o bloques (A y B), en los que realiza sus actividades técnicas y operativas, ubicados en un predio de 28.000 m² aproximadamente. El proyecto inicial contemplaba un tercer edificio (C) que quedó en etapa de diseños, dejando una porción del predio aún disponible para un desarrollo inmobiliario que complementa la nueva sede del canal. Es por esto que desde Telemedellín se requirió el apoyo de la Agencia APP para evaluar una oportunidad inmobiliaria en el espacio disponible, bajo un esquema de vinculación de capital privado con miras a consolidar la nueva infraestructura.

Desde la Subdirección de Gestión Inmobiliaria de la Agencia APP se realizaron las gestiones para identificar las oportunidades y restricciones del proyecto, desarrollando una evaluación de las condiciones normativas y los antecedentes del mismo. Considerando lo reciente de la construcción del proyecto y de formulación y aprobación de la normativa que lo viabilizó, se encontraron tres posibles escenarios para el desarrollo del bloque C, concluyendo que, si bien la iniciativa es una gran oportunidad para el canal y para la consolidación urbanística del sector, el potencial inmobiliario de este desarrollo se vislumbra en un horizonte de largo plazo.

El equipo Auditor evaluó los siguientes contratos suscritos por la Agencia APP, a través de los cuales la Subdirección de Gestión Inmobiliaria obtiene los resultados de varios proyectos: Contrato 2017120CC, que tiene por objeto "Consultoría para la estructuración integral de Proyectos Inmobiliarios, que brinden soluciones al Transporte Público de Medellín mediante equipamientos de transporte público colectivo y masivo y actividades complementarias comerciales y/o de servicios." Por \$840 millones, contrato que a 31 de diciembre de 2017 se encontraba en ejecución y al cual se efectuaron pagos por 126 millones de pesos, y se constituyó una reserva mediante resolución 005 del 15 de enero de 2018 por \$714 millones de pesos y presentó adicionalmente una prórroga el 28 de diciembre de cuatro meses hasta el 30 de abril de 2018.

De igual manera, se suscribió el contrato 201775PS con el objeto de "Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la formulación de los contenidos técnicos, financieros y jurídicos en las fases de planeación, evaluación y selección

del proceso de estructuración integral del proyecto Inmobiliario que brinde solución al Transporte Público de Medellín.” Por un valor de \$116 millones de pesos y el contrato 201702PS que tiene por objeto “Contrato de prestación de servicios profesionales especializados para el apoyo a la gestión jurídica y contractual de los proyectos de la Agencia APP.”, por valor de 75 millones de pesos; el equipo auditor evidenció la entrega de los productor contratados y la debida ejecución durante la vigencia evaluada. Contrato de prestación de servicios profesionales especializados para el apoyo a la gestión jurídica y contractual de los proyectos de la Agencia APP.

Cuadro 22 Plan de Acción Proyectos Subdirección Gestión Inmobiliaria Agencia APP 2017 (cifras en pesos)

Proyecto	Plan Acción Municipal/Actividad	Fórmula Indicador de Gestión	Presupuesto	Unidad de medida	Meta	Ejecución Diciembre 2017	Porcentaje de cumplimiento 2017
Gestión económica de los bienes inmuebles	Oport inmob viabilizadas y/o evaluadas	Cantidad de Oportunidades viabilizadas y/o evaluadas	342.500.000	Unidades	1	11	1100%
	Realizar ruedas de negocios con el sector privado para promover la vinculación de capital privado a proyectos inmobiliarios	Cantidad de ruedas de negocios realizadas	4.000.000	Unidades	2	2	100%
	Participar en ferias para la promoción de proyectos	Cantidad de participación en ferias	3.000.000	Unidades	1	1	100%
	Diseño, Impresión y Publicación de material para la promoción de proyectos inmobiliarios	Avance en matena publicitario para la promoción de proyectos inmobiliarios	2.566.068	Porcentaje	100%	100%	100%
Estrategias Inmobiliarias para el Desarrollo	Estructuración de Negocios Inmobiliarios	Cantidad de negocios inmobiliarios estructurados	479.659.354	Unidades	2	0	0%
	Realizar estudios de viabilidad para proyectos inmobiliarios	Cantidad de estudios de viabilidad	65.000.354	Unidades	2	2	100%

Fuente: Plan de Acción Agencia APP, elaboró Equipo Auditor

El Equipo Auditor pudo establecer que la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas en desarrollo de su cometido durante el año 2017, logró superar metas establecidas tanto en el plan de acción como en el plan indicativo inclusive superando las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Cuenta con Vos 2016-2019”, para los cuatro años.

En el caso de las alianzas público privadas promovidas por ejemplo cuya meta del Plan son 8, a 31 de diciembre de 2017, ya se han gestionado 13, siendo en su gran mayoría de iniciativa pública; también se evidenció que en la promoción de proyectos inmobiliarios cuya meta del Plan son 10 y a la misma fecha ya van 11; de igual manera se observa superación del Plan de Desarrollo Municipal en cuanto a generación de oportunidades inmobiliarias llegando a 11 de 2 que se tienen como meta.

Del presupuesto asignado por el Municipio de Medellín a la Agencia APP (\$10.636 millones), se ejecutaron \$8.775 millones que equivalen al 82,50% del total para lograr las metas del año 2017.

Es importante reiterar que el objetivo de la Entidad es “*Gestionar y promover las acciones que garanticen la cualificación, sostenibilidad y mantenimiento del Sistema Público y Colectivo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial, enfocándose al espacio público de esparcimiento y encuentro, paisaje, patrimonio, los equipamientos y demás bienes fiscales que hagan parte de los correspondientes proyectos; realizar la gestión requerida para promover la generación o incremento de recursos a través de la implementación y gestión de los instrumentos financieros definidos en el POT y fomentar la incorporación de capitales privados a proyectos de inversión de beneficio público*”, pero que depende del municipio de Medellín que los objetivos alcanzados por la Agencia APP se concreten y se vuelvan una realidad ya que es el encargado de ejecutar.

2.3 CONTROL FINANCIERO

En desarrollo del proceso de la Auditoría Regular y teniendo en cuenta el cronograma propuesto en el memorando de asignación, se remitió a la Agencia y a los responsables de la consolidación en la Contraloría General de Medellín, informe definitivo relacionado con la evaluación de este componente, no obstante, a continuación se presenta un breve resumen del resultado de la misma:

2.3.1. Estados Contables. De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados este factor obtuvo un puntaje de **100,0** para una opinión **Limpia**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 23 Calificación estados contables

ESTADOS CONTABLES		Puntaje Atribuido
VARIABLES A EVALUAR		
Total inconsistencias \$ (millones)		0
Indice de inconsistencias (%)		0,0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES		100,0
Calificación		
Limpio	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
ABSTENCIÓN	Limitación para dictaminar	

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

2.3.2. Gestión Presupuestal. De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados este factor obtuvo un puntaje de **97,5** para un concepto **Favorable**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 24 Calificación factor gestión presupuestal

GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	97,5
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL	97,5

Calificación	
Favorable	>=80%<=100%
Desfavorable	<=79%

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

Favorable

2.3.3. Gestión Financiera. De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados este factor obtuvo un puntaje de **100,0** para un concepto **Favorable**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 25 Calificación gestión financiera

GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100,0

Calificación	
Favorable	>=80%<=100%
Desfavorable	<=79%

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

Favorable

2.4 CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

A continuación, se presenta el cuadro consolidado de hallazgos administrativos con la presunta incidencia, como resultado de la evaluación de los componentes de Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - PP, vigencia 2017, así:

Cuadro 26 Consolidado de hallazgos AR APP 2017

Consolidado de Hallazgos Administrativos Resultados Evaluación Componente Control Financiero		
Hallazgos	Número	Valor (en pesos)
Con Incidencia Fiscal		
Con Incidencia Administrativa	1	
Con Incidencia Disciplinaria		
Con Incidencia Penal		
Con Más de una Incidencia		
Con Incidencia Fiscal y Administrativa		
Con Incidencia Fiscal y Disciplinaria		
Con Incidencia Fiscal y Penal		
Con Incidencia Administrativa y Disciplinaria		
Con Incidencia Administrativa y Penal		
Con Incidencia Disciplinaria y Penal		
Con Incidencia Administrativa, Fiscal y Disciplinaria		
Total	1	\$ -
Consolidado de Hallazgos Administrativos Resultados Evaluación Componentes Control de Gestión y Resultados		
Hallazgos	Número	Valor (en pesos)
Con Incidencia Fiscal		
Con Incidencia Administrativa	2	
Con Incidencia Disciplinaria		
Con Incidencia Penal		
Con Más de una Incidencia		
Con Incidencia Fiscal y Administrativa		
Con Incidencia Fiscal y Disciplinaria		
Con Incidencia Fiscal y Penal		
Con Incidencia Administrativa y Disciplinaria		
Con Incidencia Administrativa y Penal		
Con Incidencia Disciplinaria y Penal		
Con Incidencia Administrativa, Fiscal y Disciplinaria		
Total	2	\$ -
Gran Total	3	\$ -

Atentamente,


JUAN FERNANDO CASTRILLÓN BENJUMEA
Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal Municipio 3


Calle 53 N° 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga, Medellín - Colombia
Conmutador: (57- 4) 403 31 60 - www.cgm.gov.co



Anexo A. Muestra Contratos Evaluados Auditoría Regular Agencia APP (cifras en pesos)

Nro.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Nro. CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR FINAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	ESTADO
1	CONTRATACIÓN DIRECTA	201702PS	CATALINA MARIA RESTREPO ARCILA	Contrato de prestación de servicios profesionales especializados para el apoyo a la gestión jurídica y contractual de los proyectos de la Agencia APP	75.192.550	75.192.550	Terminado Satisfactoriamente
2	CONCURSO DE MÉRITOS	2017105CC	UNIÓN TEMPORAL EY PLAN IN PIG BARRIO PRADO	Consultoría especializada para determinar las estrategias financieras, de gestión y mercado que permitan viabilizar el Plan Integral de Gestión del Barrio Prado	337.114.286	337.114.284	Terminado Satisfactoriamente
3	CONCURSO DE MÉRITOS	2017106CC	UNIÓN TEMPORAL PLAZA MINORISTA PROFIT- I&D	Consultoría para llevar a cabo los estudios necesarios a nivel de pre-factibilidad del proyecto Plaza Minorista	409.360.000	40.936.000	En Ejecución
4	CONTRATACIÓN DIRECTA	201793AD	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	Contrato Interadministrativo para la realización de caracterización socioeconómica y georreferenciación de las unidades económicas móviles (Food Trucks) del Municipio de Medellín.	100.000.000	100.000.000	Terminado Satisfactoriamente
5	CONTRATACIÓN DIRECTA	201711PS	SARA TRUJILLO QUICENO	Contrato de prestación de servicios profesionales especializados para brindar apoyo jurídico a los proyectos de la Subdirección de Gestión de Alianzas Pública Privadas de la Agencia APP.	73.516.950	73.516.950	Terminado Satisfactoriamente
6	CONTRATACIÓN DIRECTA	201712PS	JONATHAN ANDRES MUÑOZ RUEDA	Contrato de Prestación de servicios profesionales especializados para el acompañamiento desde el componente financiero de los proyectos gestionados por la Agencia APP	67.540.650	66.040.650	Terminado Satisfactoriamente
7	CONTRATACIÓN DIRECTA	201714PS	DANIELA GOMEZ TOBON	Contrato de prestación de servicios profesionales especializados para el apoyo técnico en la gestión, evaluación, estructuración y promoción de proyectos de la Subdirección de Alianzas Público Privadas de la Agencia APP.	66.852.500	65.852.500	Terminado Satisfactoriamente
8	CONCURSO DE MÉRITOS	2017141CC	CORPORACION COLEGIATURA COLOMBIANA	Consultoría para realizar el diseño del "Manual de Paisaje Urbano de Medellín y la Cartilla complementaria del manual aplicada al corredor Avenida Jardín" para el proyecto de Consolidación de Avenida Jardín.	99.000.000	99.000.000	Terminado Satisfactoriamente
9	CONCURSO DE MÉRITOS	2017120CC	TAYFER DE COLOMBIA LTDA.	Consultoría para la estructuración integral de Proyectos inmobiliarios, que brinden soluciones al Transporte Público de Medellín mediante equipamientos de transporte público colectivo y masivo y actividades complementarias comerciales y/o de servicios.	840.021.000	126.003.150	En Ejecución
10	CONTRATACIÓN DIRECTA	201750PS	MARIA ANDREA DIAZ GAITAN	Contrato de prestación de servicios profesionales especializados en Arquitectura para el apoyo a los proyectos gestionados por la Subdirección de Paisaje y Patrimonio de la Agencia APP.	50.424.200	50.424.200	Terminado Satisfactoriamente
11	CONTRATACIÓN DIRECTA	201720PS	LUISA FERNANDA GUTIERREZ MAYA	Contrato de prestación de servicios profesionales como Arquitecta para el apoyo técnico en los proyectos de la Subdirección de Paisaje y Patrimonio de la Agencia APP	48.990.000	30.104.000	Liquidado
12	CONTRATACIÓN DIRECTA	201740PS	FUNDACIÓN PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO - FUNPADE	Contrato de prestación de servicios para el acompañamiento y apoyo en el desarrollo del proyecto "Plan de Gestión Integral del Barrio Prado" de la Subdirección de Gestión del Paisaje y el Patrimonio de la Agencia APP.	327.250.000	327.250.000	Terminado satisfactoriamente
13	CONTRATACIÓN DIRECTA	201746AD	PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENTIONES Y EXPOSICIONES S.A.	Contrato Interadministrativo de Mandato (sin representación) para la operación logística de eventos y gestión de comunicación en el marco de las acciones de la Agencia APP	189.500.000	184.823.636	En Ejecución

Nro.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Nro. CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR FINAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	ESTADO
14	CONTRATACIÓN DIRECTA	201748PS	ALEJANDRA HOYOS CORREA	Contrato de Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar y acompañar a la Dirección General en el seguimiento a la gestión de los proyectos desarrollados por la Agencia APP	52.424.200	50.424.200	Terminado Satisfactoriamente
15	CONTRATACIÓN DIRECTA	201757PS	MARCELA PIZANO CASTILLO	Prestación de servicios profesionales de un Arquitecto para apoyar la formulación de la "Estrategia Integral para el Aprovechamiento Económico del Espacio Público del Municipio de Medellín	41.314.900	41.314.900	Terminado satisfactoriamente
16	CONTRATACIÓN DIRECTA	201758PS	MAURICIO CORREA CASTRILLON	Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar la formulación de la "Estrategia integral para el Aprovechamiento Económico del Espacio Público del Municipio de Medellín".	52.990.850	52.990.850	Terminado satisfactoriamente
17	CONCURSO DE MÉRITOS	201795CC	UNIÓN TEMPORAL LA GRANJA VIVEKA – CIP integrado por VIVEKA S.A.S con NIT 900 461.668-1 y una participación de 51% Y CONSULTORIAS INVERSIONES Y PROYECTOS S A S – CIP S.A.S con NIT 830.035.364-8 y una participación de 49%.	Consultoría para llevar a cabo los estudios necesarios a nivel de pre-factibilidad del proyecto granja agroindustrial para personas privadas de la libertad	402.565.175	161.026.070	Terminado Satisfactoriamente
18	CONCURSO DE MÉRITOS	201767CC	UNION TEMPORAL ATLANTE	La Agencia APP requiere contratar por medio de un concurso de méritos, la Consultoría especializada para realizar la investigación social y estudios etnográficos para el acompañamiento y apoyo a la Subdirección de Gestión del Paisaje y el Patrimonio en el proyecto de Avenida Jardín	150.400.000	150.400.000	Liquidado
19	CONTRATACIÓN DIRECTA	201769AD	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia y coordinación de los diseños del paisaje urbano proyecto consolidación Junín etapa II - Parque de Bolívar	1.320.000.000	1.228.541.485	En Ejecución
20	CONTRATACIÓN DIRECTA	201775PS	KONFIRMA S.A.S.	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la formulación de los contenidos técnicos, financieros y jurídicos en las fases de planeación, evaluación y selección del proceso de estructuración integral del proyecto Inmobiliario que brinde solución al Transporte Público de Medellín.	116.620.000	116.620.000	Liquidado
21	CONCURSO DE MÉRITOS	2017107CC	CONSORCIO DISEÑOS AEROPUERTO OLAYA HERRERA	Consultoría para llevar a cabo los estudios necesarios a nivel de pre-factibilidad para la conexión del sistema vial oriente-oeste bajo el aeropuerto Olaya Herrera del Municipio de Medellín.	952.119.541	274.925.862	En Ejecución

Fuente: Información suministrada por la Agencia APP, Elaboró Equipo Auditor